



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Facultad de Ciencias Económicas

MONOGRAFÍA

Previo a la obtención del título de:

LICENCIADAS
TECNICAS BANCARIAS

Tema:

Gestión y Supervisión de la Banca Privada
Ecuatoriana, Período 2000 – 2006

Egresadas:

Carmen Xiomara Briones León

Rosa María Zambrano Zambrano

DIRECTOR:

Ec. Hólguer Wilfrido Albuja Coello, Msc

2 0 0 7 – 2 0 0 8

Guayaquil - Ecuador

D E D I C A T O R I A

El presente trabajo investigativo esta dedicado a:

Nuestros padres, quienes han sido y son el pilar fundamental de nuestras vidas, fuentes inagotables de amor, cuyo sacrificio y trabajo digno nos ha servido de inspiración para culminar nuestra carrera, por toda una vida llena de dedicación y entrega a cambio de nada, siempre brindándonos comprensión y cariño.

A nuestras familias, por apoyarnos y estar siempre a nuestro lado, brindándonos sabios consejos y momentos felices e inolvidables.

Xiomara Briones León
Rosa María Zambrano

A G R A D E C I M I E N T O

La gratitud es el más noble de los sentimientos

Nuestra infinita gratitud a Dios, por darnos la maravillosa oportunidad de vivir, y de reconocer cuáles son los caminos que debemos tomar para realizarnos personal y profesionalmente.

A nuestros padres, por creer en nosotras, por apoyarnos firmemente y no desmayar nunca en nuestra crianza, por tantas noches de insomnio, por tanta lucha pero sobretodo por ser los mejores padres de este mundo.

A nuestras familias, por ser parte de este esfuerzo y estar junto a nosotras, gracias por vuestro calor familiar.

Al Ec. Ab. y MSc. Hólguer Albuja, nuestro amigable maestro y tutor, por toda su dedicación y excelentes enseñanzas, por sus valiosos y significativos aportes en la realización del presente trabajo de investigación.

A todas aquellas personas, que de una u otra forma colaboraron para la culminación de la presente.

Xiomara Briones León
Rosa María Zambrano

D E C L A R A C I Ó N

Las opiniones, análisis, conclusiones y recomendaciones, vertidas en el presente trabajo de investigación científica, son de nuestra total y exclusiva responsabilidad y competencia, el mismo que proporciona nuevos conocimientos que contribuyen a una mejor educación, siendo dirigida por el Ec. Ab. y MSc. Hólguer Albuja.

LAS AUTORAS

Xiomara Briones León
Rosa María Zambrano

ÍNDICE

GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA BANCA PRIVADA, PERÍODO 2000 – 2006

INTRODUCCIÓN	1
<u>CAPÍTULO I</u>	
GENERALIDADES	5
1.1. EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO	14
1.1.1. Régimen legal vigente	15
1.2. LA ACTIVIDAD BANCARIA	15
1.3. LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	16
1.4. BANCOS, SOCIEDADES FINANCIERAS O CORPORACIONES DE INVERSIÓN	17
1.5. OPERACIONES PROPIAS	17
1.6. CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO	22
1.6.1. Constitución	22
1.6.2. Accionistas	23
1.6.3. Junta General	24
1.6.4. Directorio o Consejo de Administración	25
1.6.5. Funcionamiento	26
1.6.6. Contabilidad	27
1.6.7. Información y Publicidad	27
1.6.8. Auditoria	30
1.6.9. Sigilo y reserva bancaria	33

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE LA BANCA	36
2.1. DEPÓSITOS	37
2.1.1 Depósitos a la vista	37
2.1.2 Depósitos monetarios en cuenta corriente	38
2.1.3 Depósitos a plazo	39
2.2. OPERACIONES DE CREDITO	41
2.2.1. Líneas de crédito mas usuales en la banca	42
Detalle de las líneas de crédito	44
a) Crédito sobre firmas	
b) Prestamos Prendarios	
c) Prestamos hipotecarios	
d) Créditos especiales	
Otras Líneas de crédito de la CFN	
• Fomento para la producción y comercialización agrícola ganadera	
• Credimicro	
• Importaciones de la Republica de Chile	
e) Contratos de arrendamiento mercantil	
f) Créditos contingentes	
2.3. OBLIGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	59
2.3.1. Aceptaciones	59
2.3.2. Endosos	60

2.3.3.	Avales	60
2.3.4.	Garantías y Fianzas	61
2.3.5.	Cartas de Crédito	61
2.4.	EMISIÓN DE OBLIGACIONES, CEDULAS Y BONOS	62
2.4.1.	Obligaciones	62
2.4.2.	Cédulas y Bonos	63
	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de Cedula Hipotecaria y respaldo• Emisión• Primera Hipoteca• Pago anticipado de dividendos• Contenido• Pago de intereses• Adquisición de sus propias cedulas• Transferencia en caso de liquidación	
2.5.	FACTORING	66
2.5.1.	Anticipos	67
2.6.	OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES	67
2.6.2	Calificación de Riesgo	68
2.7.	EMISIÓN Y OPERACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO	68

CAPÍTULO III

SUPERVISIÓN DE LA BANCA PRIVADA	70
3.1. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES	70
3.1.1. La Superintendencia de Bancos y Seguros	70
3.1.2. La Central de riesgo	82
3.2. EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	85
3.3. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	89
3.4. LA AGENCIA DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS	94

CAPÍTULO IV

BANCA PRIVADA Y DESARROLLO	97
4.1. APORTE DE LA BANCA PRIVADA EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS: ANÁLISIS HISTÓRICO	97
4.1.1. Análisis de la estructura administrativa y financiera de la banca privada durante el periodo 1995 – 1999 (Análisis histórico)	99
4.1.2. Análisis del sector monetario y financiero del Ecuador, durante el periodo 2000-2006	104
• Intermediación	
• Apertura de créditos	
• Rentabilidad	
• Morosidad	
• Calificación de Riesgo	

	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de créditos bancarios durante el 2005. • Crecimiento de los depósitos durante el 2005 • Colchón de Liquidez • Tasas de interés reflejan la incertidumbre 	
4.2.	TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS POR INTERNET	127
	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de Pagos interbancarios • Transferencias bancarias por Internet 	
4.3.	SISTEMA DE BANCOS TRAS LA CRISIS FINANCIERA	135

CAPÍTULO V

	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	145
	<ul style="list-style-type: none"> • CONCLUSIONES • RECOMENDACIONES 	 145 148

INTRODUCCIÓN

El Ecuador luego de obtener su independencia en 1830, tenía una economía poco monetizada, en la que circulaban monedas de oro y plata. A partir de ese momento surgieron en nuestro país diferentes actividades como por ejemplo las que estaban orientadas a lo agrícola y comercial, impulsando la utilización de recursos monetarios.

En 1927, bajo inspiración de la Misión Kemmerer (1925 - 1927), llamada así porque la presidió el doctor Edwin Walter Kemmerer, produjo en el país una verdadera transformación en el ramo bancario y financiero al expedir: La Ley Orgánica de Bancos, la Ley Orgánica del Banco Hipotecario (Banco Nacional de Fomento) y la Ley Orgánica del Banco Central, que afianzaron el sistema financiero del país, así como otras leyes que regularon el manejo de la Hacienda Pública.

Estos antecedentes marcan la importancia que el sistema bancario tiene para nuestro país, desde la época de la independencia hasta la actualidad la presencia de este sector ha fortalecido la economía ecuatoriana y sin duda alguna constituye el eje principal para el desarrollo y crecimiento de cualquier país, incluido Ecuador.

La intervención del sistema financiero dentro del círculo económico de un país no asegura un próspero desenvolvimiento del mismo, dependerá también de la calidad y el manejo acertado de sus representantes, sin embargo el sector bancario y en particular el privado será siempre un actor imprescindible para el progreso de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, el presente trabajo monográfico tiene como temática principal el estudio de la Gestión y Supervisión de la Banca Privada Ecuatoriana durante los seis primeros años de

este nuevo siglo, como miembro de las instituciones del sistema financiero privado del país.

El Capítulo I corresponde a las GENERALIDADES y se hace un estudio del SISTEMA FINANCIERO PRIVADO, El Régimen legal vigente, la actividad bancaria, la intermediación financiera, los bancos, las sociedades financieras o corporaciones de inversión, las operaciones propias, el control y vigilancia de las instituciones financieras. También se refiere a la CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO de las instituciones bancarias, efectuando un análisis sobre la constitución de los bancos, los accionistas, la junta general, el directorio o el consejo de administración, el funcionamiento, la contabilidad, la auditoria, el sigilo y la reserva bancaria, el régimen tributario, dentro del cual se encuentran a) Impuesto a la Renta, b) Impuesto del 2% a las utilidades anuales, y c) Impuesto sobre los activos totales.

Dentro del capítulo II se hace un análisis acerca de la GESTION DE LA BANCA y describe siete tipos de operaciones: los depósitos; las operaciones de crédito; las obligaciones por cuenta de terceros; la emisión de obligaciones, cédulas y bonos; el factoring; las operaciones del mercado de valores y finalmente, las tarjetas de crédito. En el primer grupo están los depósitos a la vista, los depósitos monetarios en cuenta corriente, los depósitos a plazo. Entre las operaciones de crédito, se analizan las líneas de crédito más usuales en la banca, el detalle de las líneas de crédito, el crédito sobre firmas, los préstamos con garantía personal, quirografarios o de consumo, los documentos descontados, los sobregiros ocasionales, el crédito en cuenta corriente contratado, los préstamos prendarios, los préstamos hipotecarios, y los créditos especiales. Además, otras líneas de crédito de la CFN, como el Fomento para la producción y comercialización agrícola ganadera, el Credimicro , las Importaciones de la República de Chile, Contratos

de arrendamiento mercantil, y los Créditos contingentes, dentro de los cuales tenemos las Fianzas, los Avales y las Cartas de Crédito. Estas últimas comprenden tres formas: Domésticas, De Importación, y De Exportación. En el tercer grupo, las OBLIGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS, están las Aceptaciones, los Endosos, los Avales, las Garantías y Fianzas, y las Cartas de Crédito. El cuarto grupo de operaciones corresponde a la EMISIÓN DE OBLIGACIONES, CÉDULAS Y BONOS, entre las que se encuentran las Obligaciones, Cédulas y Bonos; se ofrece un concepto de Cédula Hipotecaria y respaldo, su Emisión, la Primera hipoteca, el Pago anticipado de dividendos, el Contenido, el Pago de intereses, la Adquisición de sus propias cédulas, la Transferencia en caso de liquidación. El quinto grupo de operaciones es el FACTORING, mencionando también los Anticipos. El sexto grupo comprende las OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES, dentro del cual se estudia la Calificación de riesgo. Finalmente, el último grupo corresponde a la EMISIÓN Y OPERACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, entre las que se encuentran tres clases: de crédito, de pago y de afinidad.

En el capítulo III se habla acerca de la SUPERVISIÓN DE LA BANCA PRIVADA, control y vigilancia de las instituciones por parte de: La Superintendencia de Bancos y Seguros, El Banco Central del Ecuador, La Superintendencia de Compañías y la Agencia de Garantías de Depósitos.

El capítulo IV comprende el análisis de la BANCA PRIVADA Y DESARROLLO. Aquí se describe en forma amplia el Aporte de la banca privada en el desarrollo social y económico del país. Además, se efectúa un Análisis de la estructura administrativa y financiera de la banca privada durante el período 2000 – 2006, así como también un Análisis del sector monetario y financiero del Ecuador, durante el

período 2000 – 2006. Además, se describe lo que es la Intermediación, la apertura de créditos, la rentabilidad, la morosidad, la calificación de riesgo, y el Costo de los créditos. También se analiza la Entrega de créditos bancarios durante el 2005, el Crecimiento de los depósitos durante el 2006, el colchón de liquidez, y las tasas de interés como reflejo de incertidumbre. Finalmente, se analizan las transferencias interbancarias por INTERNET, El sistema de pagos interbancarios, y las transferencias bancarias por Internet.

Concluye esta investigación con el capítulo VI, que comprende las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Primero, se establecen conclusiones acerca de los aspectos más importantes que han sido considerados en este trabajo monográfico y, sobre la base de estas conclusiones, se efectúan las recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

En nuestro país, de acuerdo al Art. 30 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el sistema financiero comprende: el Banco Central, las instituciones del sistema financiero público y las instituciones del sistema financiero privado, entidades que son reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El desarrollo de la presente investigación lo realizaremos básicamente sobre la Gestión y la Supervisión de la Banca Privada Ecuatoriana.

1.1. EL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO

Las entidades financieras se desenvuelven, proceden y crecen dentro del mundo de las formas económicas, caracterizado por la escasez y la competencia entre similares, ello las obliga a adecuar su acción a las reglas y modalidades de los mercados, y a la adopción de todas las metodologías y procedimientos que sean de aplicación para lograr resultados medibles vinculados con dos grandes objetivos genéricos comunes a todas ellas:

Rentabilidad

Satisfacción a clientes

El sistema financiero privado está compuesto por tres tipos de instituciones: financieras, de servicios financieros y de servicios auxiliares.

Dentro de la primera categoría encontramos a los bancos, las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público.

Los bancos y las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo se caracterizan principalmente por ser intermediarios en el mercado financiero, en el cual actúan de manera habitual, captando recursos del público para obtener fondos a través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión.

De acuerdo a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Nacional Art. 2 son Instituciones Financieras Privadas los bancos, las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, las asociaciones mutualista de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el publico. Los banco y las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo se caracterizan principalmente por se intermediarios en el mercado financiero, en el cual actúan de manera habitual, captando recursos del publico para obtener fondos a través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión.

Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda son instituciones cuya actividad principal es la captación de recursos del publico para destinarlos al financiamiento de la vivienda, la construcción y el bienestar familiar de sus asociados, que deberán evidenciarse en la composición de sus activos.

1.1.1. RÉGIMEN LEGAL VIGENTE

En el año 2001, se expide la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (R.O. 250, 23-I-2001) que constituye la normativa vigente actual.

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado. Además, la Ley contiene disposiciones para que la Superintendencia de Bancos y Seguros ejerza control y vigilancia sobre estas instituciones (Art. 1 LGISF).

1.2. LA ACTIVIDAD BANCARIA

Las instituciones bancarias son un tipo de intermediarias financieras encargados de captar del público los recursos de capital y de transferirlos a los sectores productivos. Para ello, trasladan valores que han sido depositados en su poder por clientes que no los necesitan en ese momento, a otros clientes que no disponen de esos recursos y que tienen objetivos económicos.

En sus inicios, la actividad bancaria se traducía en funciones primarias vinculadas con la moneda, tales como su creación, traslado, cambio y custodia de la misma. Pero a medida que fueron evolucionando las relaciones comerciales entre los particulares y por la complejidad de la economía moderna, estas funciones fueron cambiando paulatinamente hasta transformarse en lo que actualmente son: administración de los recursos monetarios con el consiguiente beneficio por el empleo de los mismos.

Según Morlás, Carlos (2004), “los objetivos de los Bancos son la captación de recursos y su colocación óptima en la cartera de créditos, lo que les permita obtener un margen financiero adecuado por su intermediación” (p. 2)

1.3. LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la definición que ofrece el diccionario de la Real Academia de la Lengua, el intermediario es quien media entre dos o más personas y especialmente entre el productor y el consumidor de géneros o mercancías.

La intermediación financiera se refiere a la persona o entidad que actúa como agente mediador entre dos sujetos, movilizándolo dinero e instrumentos de pago. La actividad habitual consistente en la captación de fondos, bajo cualquier modalidad, y su colocación en forma de créditos o inversiones

La intermediación supone la interrelación entre tres sujetos, siendo el intermediario el que realiza operaciones directas con otros sujetos, es decir, el que recibe los recursos del público para trasladarlos a otros agentes que lo requieren en ese momento.

1.4. BANCOS, SOCIEDADES FINANCIERAS O CORPORACIONES DE INVERSIÓN

Los bancos y las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo tienen una característica común: ser intermediarios financieros. Sin embargo, los bancos, debido a su naturaleza, pueden desarrollar ciertas actividades que no pueden ser ejecutadas por las sociedades financieras o las corporaciones de

inversión y desarrollo. Tales actividades son: recibir recursos del público en depósitos a la vista y conceder créditos en cuenta corriente (Art. 2 LISF) (Art. 51, lit. a LGISF).

Por tanto, unos y otros son establecimientos encargados de concentrar y regular las operaciones de crédito; constituyen generalmente sociedades anónimas que realizan múltiples operaciones comerciales; pero los bancos actúan especialmente sobre la base de los depósitos a la vista y a plazo de otros clientes. La diferencia está en que las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, si bien se encargan de concentrar y regular operaciones de crédito, tienen como base los depósitos a plazo (obligaciones exigibles al vencimiento de un período no menor de treinta días) (Art. 2 LGISF) (Art. 53 LGISF).

1.5. OPERACIONES PROPIAS

Los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones en moneda nacional o extranjera, o en unidades de cuenta establecidas en la ley: art. 51 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero.

a) Recibir recursos del público en depósitos a la vista. Los depósitos a la vista son obligaciones bancarias, comprenden los depósitos monetarios exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro; los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro u otros mecanismos de pago y registro; y, cualquier otro exigible en un plazo menor a treinta días. Podrán constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario;

b) Recibir depósitos a plazo. Los depósitos a plazo son obligaciones financieras exigibles al vencimiento de un período no menor de treinta días, libremente convenidos por las partes. Pueden instrumentarse en un título valor, nominativo, a la orden o al portador, pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedor y el deudor;

c) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como del otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y usos internacionales;

d) Emitir obligaciones y cédulas garantizadas con sus activos y patrimonio. Las obligaciones de propia emisión se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores;

e) Recibir préstamos y aceptar créditos de instituciones financieras del país y del exterior;

f) Otorgar préstamos hipotecarios y prendarios, con o sin emisión de títulos, así como préstamos quirografarios;

g) Conceder créditos en cuenta corriente, contratados o no;

h) Negociar letras de cambio, libranzas, pagares, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos;

i) Negociar documentos resultantes de operaciones de comercio exterior;

j) Negociar títulos valores y descontar letras documentarias sobre el exterior, o hacer adelantos sobre ellas;

k) Constituir depósitos en instituciones financieras del país y del exterior;

l) Adquirir, conservar o enajenar, por cuenta propia, valores de renta fija, de los previstos en la Ley de Mercado de Valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio y otras leyes, así como valores representativos de derechos sobre estos, inclusive contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán igualmente realizar otras operaciones propias del mercado de dinero; podrán participar directamente en el mercado de valores extrabursátil, exclusivamente con los valores mencionados en esta letra y en operaciones propias.

Las operaciones efectuadas a nombre de terceros, o la venta y distribución al público en general de dichos valores, deberán ser efectuadas a través de una casa de valores u otros mecanismos de transacción extrabursátil;

m) Efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones con divisas, contratar reportes y arbitraje sobre éstas y emitir o negociar cheques de viajeros;

n) Efectuar servicios de caja y tesorería;

ñ) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;

o) Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;

p) Actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito, de débito o tarjetas de pago;

q) Efectuar operaciones de arrendamiento mercantil de acuerdo a las normas previstas en la ley;

r) Comprar, edificar y conservar bienes raíces para su funcionamiento, sujetándose a las normas generales expedidas por la Superintendencia y enajenarlos;

s) Adquirir y conservar bienes muebles e intangibles para su servicio y enajenarlos;

t) Comprar o vender minerales preciosos acuñados o en barra;

u) Emitir obligaciones con respaldo de la cartera de crédito hipotecaria o prenda propia o adquirida. siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras;

v) Garantizar la colocación de acciones u obligaciones;

w) Efectuar inversiones en el capital social de las sociedades a que se refiere la letra b) del artículo 57 de esta ley; y,

x) Efectuar inversiones en el capital de otras instituciones financieras con las que hubieren suscrito convenios de asociación de conformidad con el cuarto inciso del artículo 17 de esta ley.

Tratándose de las operaciones determinadas en las letras p) y q) de este artículo, un banco o sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo podrá realizarlas directamente o a través de una sociedad subsidiaria de servicios financieros, la que no podrá realizar operaciones distintas a las mencionadas en dichas letras.

Para las operaciones en moneda extranjera se someterán a las normas que determine el Directorio del Banco Central del Ecuador.

Para la realización de nuevas operaciones o servicios financieros, las instituciones requerirán autorización de la Superintendencia, indicando las características de las mismas. Una vez recibida esta información, la Superintendencia deberá solicitar informe al Directorio del Banco Central del Ecuador. Estas operaciones o servicios podrán ser suspendidos de oficio o a petición del Directorio del Banco Central del Ecuador, cuando impliquen desviaciones al marco propio de las actividades financieras o por razones de política monetaria y crediticia.

Los bancos podrán conceder a sus clientes sobregiros ocasionales en cuenta corriente sin que sea indispensable la suscripción de un contrato. La liquidación de estos sobregiros en cuenta corriente efectuada por el banco, junto con el estado de cuenta corriente del deudor, será considerada como título ejecutivo exigible por esta vía. Devengará la máxima tasa de interés permitida y la comisión respectiva vigente a la fecha de la concesión, más la máxima indemnización moratoria vigente a la fecha de pago.

1.6 CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO.

La constitución de las entidades o empresas del sistema Financiero se encuentra conformada bajo el amparo de la Ley de Compañías dentro de los parámetros de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

1.6.1. CONSTITUCIÓN

Las instituciones financieras privadas, bancos, sociedades financieras y las corporaciones de inversión y desarrollo deben constituirse bajo la forma de una compañía anónima, salvo las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que deben realizar intermediación financiera con el público.

La Superintendencia es la encargada de autorizar la constitución de las instituciones del sistema financiero privado; así como también, de autorizar a las instituciones del sistema financiero privado, sujetas a esta ley, la adopción y registro de cualquier denominación que crean conveniente, con tal que no pertenezca a otra institución y que no se preste a confusiones. En su denominación las instituciones del sistema financiero harán constar su calidad de "banco" o "sociedad financiera" o "corporaciones de inversión y desarrollo".

Al momento de constituirse deberá establecerse en el Estatuto Social el capital autorizado, hasta cuyo monto podrá la institución del sistema financiero privado aceptar suscripciones y emitir acciones. El capital suscrito, al tiempo de la constitución, no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado y por lo menos la

mitad del capital suscrito deberá pagarse antes del inicio de las operaciones.

Los aportes de capital deberán pagarse totalmente en dinero efectivo, salvo que la Superintendencia autorice que se capitalicen obligaciones por compensación de créditos. La cuenta de integración de capital deberá acreditarse mediante el comprobante de depósito de la suma correspondiente en cualquier banco del sistema financiero del país. Este depósito se hará bajo una modalidad que devengue intereses.

1.6.2. ACCIONISTAS

Las acciones de las instituciones del sistema financiero privado deberán ser nominativas. En el contrato social podrá estipularse que el capital se divide en varias clases de acciones, con derechos especiales para cada clase, sin que pueda excluirse a ningún accionista de la participación en las utilidades.

Pueden ser accionistas de instituciones del sistema financiero privado:

Las personas naturales.

Las instituciones financieras nacionales o extranjeras, ya sea directamente o por intermedio de instituciones financieras subsidiarias, siempre y cuando hubieren suscrito entre sí convenios de asociación, de conformidad con la ley.

Las personas jurídicas o cualquier sociedad mercantil.

Las fundaciones, corporaciones, sindicatos, congregaciones u otras personas jurídicas, que por su naturaleza no tengan fines de lucro.

Las compañías de seguros y reaseguros.

Las compañías administradoras de fondos y de fideicomisos y las casas de valores.

Los fondos de inversión o mutuos, de cesantía y de pensiones legalmente constituidos, previamente calificados por la Superintendencia.

1.6.3. JUNTA GENERAL

En la junta general de accionistas, cada acción pagada dará derecho a un voto. Los accionistas podrán conferir poder o carta poder para votar en ella.

La junta general de accionistas se reunirá en la forma y para los efectos determinados en la Ley de Compañías, dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, con el fin de conocer y resolver sobre el informe del Directorio relativo a la marcha del negocio, los estados financieros y distribución de utilidades, el informe del auditor externo y el informe del auditor interno. Igualmente, si es del caso, conocerá sobre el informe del auditor externo sobre el grupo financiero.

Toda elección que realice la Junta General de Accionistas se efectuará por voto escrito, de cuyo escrutinio se dejará constancia en el acta respectiva.

1.6.4 DIRECTORIO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La administración de las instituciones del sistema financiero privado estará a cargo del Directorio o del Consejo de Administración, según corresponda, y más organismos que determine su estatuto.

El directorio de una institución del sistema financiero privado estará integrado por vocales principales, en un número no menor de cinco, ni mayor de quince, debiendo ser siempre un número impar. Vocales principales, elegidos por un período de hasta dos años por la junta general de accionistas, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

Son atribuciones y deberes del Directorio, sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones legales y estatutarias, las siguientes:

a) Definir la política financiera y crediticia de la institución y controlar su ejecución;

b) Analizar y pronunciarse sobre los informes de riesgo crediticio, y la proporcionalidad y vigencia de las garantías otorgadas.

Igualmente procederá, en lo que sea aplicable, con las operaciones activas y pasivas que individualmente excedan del dos por ciento (2%) del patrimonio técnico;

c) Emitir opinión, bajo su responsabilidad, sobre los estados financieros y el informe de auditoria interna, que deberá incluir la opinión del auditor, referente al cumplimiento de los controles para evitar el lavado de dinero.

La opinión del Directorio deberá ser enviada a la Superintendencia de Bancos siguiendo las instrucciones que ésta determine;

d) Conocer y resolver sobre el contenido y cumplimiento de las comunicaciones de la Superintendencia de Bancos referentes a disposiciones, observaciones, recomendaciones o iniciativas sobre la marcha de la institución; y,

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de esta ley, de la Superintendencia de Bancos, de la Junta General y del mismo Directorio.

1.6.5. FUNCIONAMIENTO

Toda institución financiera notificará a la Superintendencia la fecha de inicio de sus operaciones; y no podrá suspender o poner término a la atención al público sin previa notificación a la Superintendencia, con al menos quince días de anticipación.

La Superintendencia fijará, por resolución de carácter general, el horario mínimo obligatorio de atención al público de las instituciones del sistema financiero que operen en el país.

Las instituciones financieras podrán prestar sus servicios fuera de dicho horario mínimo obligatorio, debiendo notificar sobre este particular a la Superintendencia y al público antes de iniciar el servicio en horario extendido. La atención al público en este horario extendido, será obligatoria y no podrá suspenderse o modificarse sin previo conocimiento de la Superintendencia y del público.

1.6.6. CONTABILIDAD

Las instituciones del sistema financiero estarán obligadas a dar todas las facilidades para que la Superintendencia cumpla sus funciones y deberán dar acceso a su contabilidad, libros, correspondencia, archivos o documentos justificativos de sus operaciones al Superintendente o a sus delegados.

En todo momento, las instituciones financieras se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Las instituciones financieras remitirán en forma mensual a la Superintendencia los estados de situación, pérdidas y ganancias, estado de cambios en la posición financiera y la posición de patrimonio técnico. Los formatos, el alcance y la periodicidad de la información que deban proporcionar las instituciones financieras, serán determinados por la Superintendencia.

1.6.7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las instituciones financieras publicarán para circulación nacional, los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y

rentabilidad, que muestren su situación y la del grupo financiero, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos, al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, y por lo menos cuatro veces al año, en las fechas que determine la Superintendencia.

La publicación correspondiente a los estados financieros al 31 de Diciembre de cada año, deberá contener adicionalmente la opinión de los auditores externos y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen.

La Superintendencia editará por lo menos en forma trimestral, boletines que contengan la situación financiera de las instituciones sometidas a su control, correspondiente al trimestre anterior, así como de todas ellas combinadas por su especie, para distribuirlos al público. Este boletín deberá contener, por lo menos, información sobre la estructura financiera, calidad de los activos, incluyendo los resultados generales de la última calificación de sus activos de riesgo, posición de patrimonio técnico e indicadores de solvencia, liquidez, eficiencia y rentabilidad.

La Superintendencia mantendrá un centro de información en el que se registrarán los datos a los cuales tendrá acceso el público y serán ampliamente difundidos por medios electrónicos u otros sistemas a disposición de los partícipes del mercado financiero.

La información que las instituciones financieras remitan a la Superintendencia deberá ser suministrada de acuerdo con las instrucciones que ésta imparta.

Las copias de la información que remitan las instituciones del sistema financiero a la Superintendencia, certificadas en la forma que ésta determine, servirán como medio de prueba conforme al Código de

Procedimiento Civil, y su falsificación o alteración acarreará responsabilidad penal.

Las instituciones financieras mantendrán sus archivos. Contables, incluyendo los respaldos respectivos por un periodo no menor de seis años contados a partir de la fecha del cierre del ejercicio. Al efecto podrán utilizar los medios de conservación y archivo que estén autorizados por la Superintendencia de acuerdo a las disposiciones generales que imparta con este objeto.

Las copias certificadas y las reproducciones de esta información expedida por un funcionario autorizado de la institución financiera, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos originales. Las alteraciones que se realicen en las copias o reproducciones serán reprimidas con arreglo a los artículos 339 y 340 del Código Penal.

En forma permanente, las instituciones del sistema financiero deberán poner a disposición del público folletos informativos referentes a su situación económica financiera, incluyendo balance de situación y estado de pérdidas y ganancias, relacionados al menos con el trimestre inmediato anterior.

Las instituciones financieras deberán exhibir para conocimiento del público, en un lugar visible en todas sus oficinas y agencias, información relacionada con sus principales indicadores en forma comparativa con los registrados por el sector en su conjunto, proporcionados por la Superintendencia. Las instituciones deberán presentar esta información en sujeción a lo que determine la Superintendencia.

Las instituciones financieras deben proporcionar información fidedigna al público. Para ello en todo tipo de publicidad y en todos

los documentos que respalden sus operaciones, deberán especificar las tasas nominales anuales de las operaciones pasivas, además de cualquier otra información necesaria para que el cliente pueda determinar con facilidad el costo total de la operación activa.

Las instituciones financieras deberán presentar a los accionistas y tener a disposición del público en general su memoria anual, la misma que deberá incluir al menos la siguiente información:

- a) Informe de la Administración;
 - b) Balances de situación comparativos de los dos últimos años;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera correspondiente al último año;
 - d) Estado de pérdidas y ganancias de los dos últimos años;
 - e) Informe del Auditor Externo;
 - f) Posición del patrimonio técnico;
 - g) Indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad;
- y,
- h) Calificación de activos de riesgo del último ejercicio económico.

En el caso de grupos financieros, la información debe presentarse en forma consolidada y en forma individual para cada una de las instituciones integrantes del grupo.

1.6.8. AUDITORÍA

Toda institución del sistema financiero, tendrá un auditor interno y un auditor externo, calificados en cuanto a su idoneidad y experiencia por la Superintendencia. Respecto del segundo, la Superintendencia llevará el registro correspondiente.

Los auditores internos y externos serán nombrados en cualquier tiempo por la junta general de accionistas, en caso de ausencia definitiva, comprobada, la junta general de accionistas procederá a designar su reemplazo, dentro del plazo de treinta días de producida ésta.

El auditor interno será removido en cualquier tiempo por la junta general de accionistas, el auditor externo, para ser removido, tiene que ponerse en conocimiento del Superintendente de Bancos, quien escuchando al auditor y documentadamente, resolverá lo pertinente en 20 días.

Tanto auditor interno como externo, presentarán al Directorio y a la Superintendencia, con la periodicidad que éstos lo determinen, cualquier información que se les solicite y aquellas que los auditores consideren necesaria.

- El auditor interno velará, al menos, porque las operaciones y procedimientos de la institución se ajusten a la ley, al estatuto, a los reglamentos internos, a la técnica bancaria y a los principios contables aceptados por la Superintendencia. Además son responsabilidades propias del auditor interno vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno; velar por el cumplimiento de las resoluciones de la junta general de accionistas, del Directorio y de la Superintendencia; y, suscribir los estados financieros, conjuntamente con el representante legal y el contador general.

- El auditor externo, persona natural o jurídica, hará las veces de comisario de la institución en los términos establecidos en la Ley de Compañías y además tendrá las funciones que se determinan en esta

ley y en las leyes de carácter tributario, así como en las disposiciones que dicte la Superintendencia.

El auditor externo será designado para períodos de un año y podrá ser designado sucesivamente.

Además de lo dispuesto en otras leyes y en las instrucciones que imparta la Superintendencia, el auditor externo tendrá las siguientes obligaciones y funciones:

a) Opinar o abstenerse explícita y motivadamente de hacerlo sobre la veracidad o exactitud de los estados financieros, los sistemas de contabilidad y sus comprobantes y soportes;

b) Opinar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, la estructura y procedimientos administrativos de la institución auditada y evaluarlos;

c) Opinar si las operaciones y procedimientos se ajustan a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentos internos y a las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia; por tanto, deberá opinar si los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación patrimonial de la institución al 31 de diciembre y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia y los PCGA, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores, así como sobre su aplicación uniforme;

d) Opinar si los estados financieros concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la institución y si éstos se han llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

e) Proporcionar la información pormenorizada de las inversiones en acciones que la institución financiera mantenga en otras empresas, tanto en el país como en el exterior. Cuando se trate de inversiones en subsidiarias o afiliadas de bancos o de sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, deberá comentar sobre la naturaleza y monto de las operaciones entre el inversionista y la receptora de la inversión, sus relaciones existentes y los efectos que ejerce la consolidación sobre el patrimonio de la institución auditada;

f) Pronunciarse o abstenerse explícita y motivadamente de hacerlo sobre otros aspectos que requiera la Superintendencia o la institución auditada;

g) Opinar sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en el informe anterior sobre los aspectos indicados en los literales anteriores; y,

h) Efectuar revisiones trimestrales o semestrales de la institución financiera correspondiente, cuando así lo requiera la Superintendencia.

1.6.9. SIGILO Y RESERVA BANCARIA

El sigilo bancario es conocido también como secreto bancario. Es un principio de la banca privada internacional, conforme al cual, estas instituciones mantienen el secreto sobre las transacciones realizadas por y con sus clientes.

Según la Ley ecuatoriana (Art. 88 LGISF), los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que se realicen en las

instituciones del sistema financiero, estarán sujetos a sigilo bancario, por lo cual las instituciones financieras receptoras de los depósitos y captaciones, sus administradores, funcionarios y empleados no podrán proporcionar información relativa a dichas operaciones sino a su titular o a quien lo represente legalmente.

Para facilitar procesos de conciliación, las instituciones del sistema financiero darán acceso al conocimiento detallado de las operaciones anteriores y sus antecedentes a la firma de auditoría externa contratada por la institución, que también quedará sometida al sigilo bancario.

Las instituciones del sistema financiero están obligadas a mantener sistemas de control interno que permitan una adecuada identificación de las personas que efectúan transacciones con la institución.

Asimismo, tendrán la obligación de proporcionar a la Superintendencia la información sobre las operaciones que determinadas por ésta, por su naturaleza y monto, requieran de un informe especial. La Superintendencia proporcionará esta información a otras autoridades que por disposición legal expresa, previa determinación sobre su causa y fines, puedan requerirla, quienes también estarán sujetas al sigilo bancario hasta que se utilice la información en los fines para los cuales se la requirió.

Los informes de inspección y análisis que emitan los funcionarios y empleados de la Superintendencia, en el ejercicio de las funciones de control y vigilancia, serán escritos y reservados. La Superintendencia, de creerlo del caso y de haber observaciones, los trasladará a conocimiento de las autoridades correspondientes de la institución examinada.

Estos informes no se divulgarán a terceros, en todo ni en parte, por la Superintendencia, ni por la institución examinada, ni por ninguna persona que actúe por ellos, salvo el caso previsto en el artículo 93 de esta ley o, cuando se trate de auditorías integrales dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos o de otras auditorías, previa autorización de la Junta Bancaria.

La Superintendencia proporcionará los informes o las certificaciones, sobre el estado económico y financiero de cualquier institución sujeto a su control, en orden a obtener préstamos de organismos internacionales para el desarrollo de programas económicos, a pedido de esos organismos o durante la vigencia de los mismos.

Cuando se hubiese iniciado un proceso de investigación en una institución del sistema financiero, los informes de auditoría no tendrán el carácter de reservados ni gozarán de sigilo bancario ante el Congreso Nacional, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General del Estado y Comisión de Control Cívico de la Corrupción.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE LA BANCA

Los bancos son instituciones financieras que tienen autorización para aceptar depósitos y para conceder créditos. Estos persiguen la obtención de beneficios. Por eso tratan de prestar los fondos que reciben de tal forma que la diferencia entre los ingresos que obtienen y los costos en que incurren sea lo mayor posible.

Los ingresos los obtienen de los intereses que cobran por los créditos y préstamos concedidos y por los valores mobiliarios que poseen.

Las normas básicas del funcionamiento de los bancos son: Garantizar la Liquidez, la Rentabilidad y la Solvencia.

Liquidez: Los bancos siempre tienen que ser capaces de convertir los depósitos de sus clientes en dinero cuando estos se los pidan.

Rentabilidad: La rentabilidad viene exigida a los bancos por los propietarios accionistas, ya que la remuneración o dividendos que estos reciben dependen de los beneficios.

Solvencia: Para ser solvente, la banca ha de procurar tener siempre un conjunto de bienes y derechos superiores a sus deudas.

El Artículo 51 de la Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero señala que los bancos podrán efectuar diferentes

operaciones en moneda nacional o extranjera, o en unidades de cuenta establecidas en la ley.

2.1. DEPÓSITOS

2.1.1. Depósitos a la vista

El depósito a la vista es una operación financiera que realiza el depositante, mediante la cual entrega dinero a una institución financiera, con la opción de retirarlo, en parte o totalmente, en el momento que lo requiera, sin que sea necesario aviso previo a la institución que lo retiene.

El Artículo 51, literal a, señala que los bancos pueden recibir recursos del público en depósitos a la vista. La misma ley define los depósitos a la vista como obligaciones bancarias, y comprenden los depósitos monetarios exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro; los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro u otros mecanismos de pago y registro; y, cualquier otro exigible en un plazo menor a treinta días. Podrán constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario.

Según datos de la Superintendencia de Bancos y Seguros hay 454,313 cuentas corrientes y 2, 617,076 cuentas de ahorros. En el cuadro que se indica a continuación, se presentan las cuentas corrientes y de ahorros por institución a Marzo de 2006.

**Depósitos a la vista dentro del sistema financiero nacional
A Marzo del 2006**

ENTIDAD	DEPOSITOS A LA VISTA	
	CUENTAS CORRIENTES ACTIVAS	CUENTAS DE AHORRO ACTIVAS
	No. DE CUENTAS	No. DE CUENTAS
Banco Amazonas	1,356	4,729
Banco Bolivariano	27,006	85,725
Banco Citibank	763	0
Banco Cofiec	91	124
Banco Comercial Manabí	3,182	4,176
Banco de Guayaquil	44,923	500,609
Banco de Loja	4,977	31,321
Banco de Los Andes	522	258
Banco de Machala	30,508	214,455
Banco del Austro	15,821	88,651
Banco del Pacifico	71,090	182,243
Banco del Pichincha	156,389	886,852
Banco General Rumiñahui	5,554	123,657
Banco Internacional	30,342	56,780
Banco Litoral	1,753	9,305
Banco Lloyds TSB Bank	896	623
Banco MM Jaramillo	5,852	27,443
Banco Produbanco	41,331	133,282
Banco Solidario	3,336	55,336
Banco Sudamericano	2,585	2,140
Banco Territorial	450	1,181
Banco Unibanco	5,586	3,328
Total Sistema	454,313	2,617,076

FUENTE: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.
(Actualizado a Marzo 2006),
http://www.superban.gov.ec/pages/c_bancos_concentacion.htm

2.1.2. Depósitos monetarios en cuenta corriente

Los Depósitos monetarios en cuenta corriente son una de las especies de depósitos a la vista, cuya característica fundamental

consiste en ser exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro.

2.1.3. Depósitos a plazo

El mismo artículo 51, en su literal b, señala que los bancos pueden además, recibir depósitos a plazo. Los depósitos a plazo son obligaciones financieras exigibles al vencimiento de un período no menor de treinta días, libremente convenidos por las partes. Pueden instrumentarse en un título valor, nominativo, a la orden o al portador, pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedor y el deudor.

Captaciones y colocaciones de recursos

Accionistas	Aportes de capital
Depositantes	Cuentas corrientes Libretas de ahorro Depósitos a plazo Pólizas de acumulación Depósitos en garantía Contratos de reporto
Inversionistas	Cédulas hipotecarias Obligaciones Bonos de prenda

<p>Accionistas</p>	<p>Personas naturales y jurídicas que aportan sus recursos para generar el capital del Banco y poder iniciar operaciones, según los montos mínimos que determina la ley.</p>
<p>Depositantes</p>	<p>A. Cuentacorrentistas: Clientes que conforman los depósitos monetarios de un Banco. Valores a la vista.</p> <p>B. Libretas de ahorro: depósitos a la vista que pueden ser retirados en cualquier momento por los clientes.</p> <p>C. Depósitos a plazo: se emiten a favor de personas naturales y jurídicas, a una tasa de interés y plazo fijo mayor a 31 días.</p> <p>D. Pólizas de acumulación: depósitos a plazo que se emiten a favor de personas naturales o jurídicas a una tasa de interés fija y a un plazo mayor a 31 días.</p> <p>E. Contratos de reporto: contratos de inversión temporal, con plazos de 1 hasta 30 días. Son utilizados por clientes para colocar sus excedentes de caja y ganar rentabilidad superior al de las ctas. Corrientes y de</p>

	<p>ahorros.</p> <p>F. Depósitos en garantía: valores recibidos por el banco para responder por el cumplimiento de sus clientes o de terceros y principalmente, valores depositados como “Dep. para integración de capital”.</p>
<p>Inversionistas</p>	<p>Personas que buscan una mejor rentabilidad a su capital y adquieren: Cédulas hipotecarias, Bonos de prenda y Obligaciones, que emiten los bancos a mediano y largo plazo, a una tasa de interés fija y cuyos intereses son cobrados en forma trimestral o semestral.</p>

Fuente: El ABC de la Banca. Carlos Morlás Molina. UEES
Captaciones de recursos.
Elaborada: Autoras de Monografía

2.2. OPERACIONES DE CRÉDITO

Los bancos, desde sus inicios se han preocupado por ofrecer a sus clientes una amplia gama de productos financieros que le permitan organizar de mejor manera sus negocios y con ello mejorar en forma substancial su calidad de vida.

El crédito bancario es necesario e indispensable en la vida de una empresa. Aún las empresas multinacionales deben recurrir a la banca nacional e internacional para el desarrollo de sus actividades comerciales y financieras.

Existen excepciones de empresas que son autofinanciables, por emisión de bonos y acciones. Pero una premisa básica para el crecimiento de una empresa es el crédito bancario.

La entrega de garantías reales en la concesión de un crédito, constituye en la mayoría de los casos el cumplimiento de las políticas de crédito del Banco o de disposiciones legales, pero lo que principalmente le interesa al Banco es que el prestatario tenga la capacidad de pago del crédito otorgado. Es decir, el objetivo final del Banco es que el prestatario cancele el crédito y los intereses en el plazo otorgado, y no llegar a la instancia final de embargar los bienes muebles prendados o los inmuebles hipotecados.

2.2.1. Líneas de crédito más usuales en la banca

En la Banca existen innumerables líneas de crédito a disposición de los clientes con plazos y tasas de intereses diferentes. Por una parte, el Banco tratará de colocar sus recursos en los préstamos en los que obtiene mayor rentabilidad y rotación; por otra parte, el empresario deberá tener conocimiento de estas líneas de crédito que le permitan el pago de un bajo interés y disminuir así sus costos financieros.

Entre las líneas de crédito más usuales en la banca, se mencionan las siguientes:

- Crédito sobre firmas
- Préstamos prendarios
- Préstamos hipotecarios.
- Créditos especiales.
- Contratos de arrendamiento mercantil.
- Créditos contingentes

CREDITO SOBRE FIRMAS	Préstamos Quirografarios Documentos descontados Sobregiros ocasionales Crédito en Cta. Corriente Contratado
PRÉSTAMOS PRENDARIOS	Con recursos propios del Banco. Con emisión de Bonos de Prenda.
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	Con recursos propios del Banco. Con emisión de Cédulas Hipotecarias.
CRÉDITOS ESPECIALES.	Crédito Multisectorial Crédito FOPINAR Crédito de Reactivación o Reestructuración de Pasivos Otras líneas de crédito en la CFN.
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	Leasing

MERCANTIL.	
CRÉDITOS CONTINGENTES	Finanzas Bancarias Avales bancarios Cartas de crédito (Domésticas, De Importación, De Exportación).

DETALLE DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO

Crédito sobre firmas

Los préstamos sobre firmas, también denominados Quirografarios, son operaciones de crédito no privilegiadas, pues los créditos sólo cuentan con garantías personales.

El Art. 51, literal f, de la LGISF, autoriza a los Bancos a conceder préstamos quirografarios. Los intereses y plazos de estos créditos son de libre contratación.

Dentro de los créditos sobre firmas, se encuentran los siguientes tipos de crédito:

Préstamos con garantía personal, Quirografarios o De Consumo

Este tipo de préstamos es otorgado a clientes en un corto plazo y se concede según la solvencia y capacidad de pago del prestatario, con la garantía personal de un tercero, que puede ser una persona natural o jurídica. Su principal característica es que los intereses pactados se pagan al vencimiento y en forma anticipada solamente se descuentan los impuestos de ley.

Entre los requisitos para su otorgamiento, están: mantener buenos saldos promedios en la cuenta, excelentes referencias bancarias, crediticias, comerciales y personales.

El interés nominal será igual al interés efectivo solamente cuando se pagan los intereses al vencimiento del año. Si existieren pagos en períodos semestrales, trimestrales, mensuales, semanales o diarios, el interés real (efectivo) que se paga será siempre superior, como se aprecia en el cuadro que se presenta a continuación:

**TASAS DE INTERESES EFECTIVAS SOBRE TASAS
NOMINALES ANUALES VENCIDAS**

Interés Nominal	PAGO DE INTERESES VENCIDOS				
	Semestral T= 2	Trimestral T= 4	Mensual T= 12	Semanal T= 52	Diario T= 360
5%	5.06	5.09	5.1	5.12	5.13
6%	6.09	6.14	6.17	6.18	6.19
7%	7.12	7.19	7.23	7.25	7.26
8%	8.16	8.24	8.30	8.32	8.33
9%	9.20	9.31	9.38	9.41	9.42
10 %	10.25	10.38	10.47	10.51	10.52
11 %	11.30	11.46	11.57	11.61	11.62
12 %	12.36	12.55	12.68	12.7	12.75
13 %	13.42	13.65	13.80	13.86	13.88
14 %	14.49	14.75	14.93	15.00	15.02
15 %	15.63	15.86	16.08	16.1	16.18
16 %	16.64	16.99	17.23	17.32	17.34
17 %	17.72	18.11	18.39	18.50	18.52
18 %	18.81	19.25	19.56	19.68	19.71
19 %	19.90	20.40	20.74	20.88	20.92

20 %	21.00	21.55	21.94	22.09	22.13
21 %	2.10	22.71	23.14	23.31	23.36
22 %	23.21	23.88	24.36	24.55	24.60
23 %	24.32	25.06	25.59	25.80	25.85
24 %	25.44	26.25	26.82	27.05	27.11
25 %	26.56	27.44	28.07	28.32	28.39
26 %	27.69	28.65	29.3	29.61	29.68
27 %	28.82	29.86	30.60	30.90	30.98
28 %	29.96	31.08	31.89	32.21	32.30
29 %	31.10	32.31	33.18	33.53	33.63
30 %	32.25	33.55	34.49	34.87	34.97
31 %	33.40	34.79	35.81	36.22	36.33
32 %	34.56	36.05	37.14	37.58	37.69
33 %	35.72	37.31	38.48	38.95	39.08
34 %	36.89	38.59	39.83	40.34	40.47
35 %	38.06	39.87	41.20	41.74	41.88
40 %	44.00	46.41	48.21	48.95	49.15
45 %	50.06	53.18	55.54	56.53	56.79
50 %	56.25	60.18	63.21	64.48	64.82

Fuente: El ABC de la Banca. Carlos Morlás Molina. UEES

Elaboración :Autoras de monografía

Es un préstamo a corto plazo que hace un Banco sobre la base de letras de cambio por transacciones efectuadas con terceras personas en documentos suscritos fuera del Banco. Se le denomina Documento Descontado porque al valor del documento se le descuenta el interés (pago de interés anticipado), por lo que también se le denomina descuento bancario.

Sobregiros ocasionales

El Artículo 52 de la LGISF, señala que los bancos podrán conceder a sus clientes sobregiros ocasionales en cuenta corriente sin que sea indispensable la suscripción de un contrato.

La liquidación de estos sobregiros en cuenta corriente efectuada por el Banco, junto con el estado de cuenta corriente del deudor, será considerada como título ejecutivo exigible por esta vía. Devengará la máxima tasa de interés permitida y la comisión respectiva vigente a la fecha de la concesión, más la máxima indemnización moratoria vigente a la fecha de pago.

Un sobregiro ocasional es un préstamo a corto plazo que efectúan los Bancos a sus cuentacorrentistas, que deben ser cancelados a los 30 días de su otorgamiento. Este crédito emergente permite al cliente girar cheques al descubierto, es decir, sin que posea los fondos en su cuenta corriente.

Esta clase de crédito es de alto riesgo para el Banco. No requiere la firma de ningún documento de respaldo y el oficial de Cuenta del Banco autoriza el pago en su terminal o le asigna el monto solicitado en forma inmediata.

Crédito en Cuenta Corriente Contratado

También conocido en el mercado bancario como Sobregiro Contratado, es un préstamo a corto plazo que hace un Banco y cuyo monto y plazo están supeditados a los requerimientos del cliente. Este es un mecanismo de crédito apropiado para la actividad empresarial, ya que se puede solicitar y suscribir un monto determinado para girar

al descubierto sobre la cuenta corriente, ya que sólo pagará intereses sobre los saldos utilizados mensualmente.

Por lo general, son suscritos a 180 días plazo, renovables por períodos similares. A la fecha de suscripción, el Banco cobra anticipadamente la comisión del 4% anual e impuestos sobre el monto contratado. Este monto pagado es el único riesgo en caso de no utilizarlo.

Préstamos Prendarios

Son créditos que están garantizados con un bien mueble, el mismo que puede ser enajenado en caso de incumplimiento o falta de pago en el plazo establecido. De acuerdo con el Art. 51, lit. F, de la LGISF, estos préstamos pueden concederse con o sin emisión de títulos, en monedas de curso legal.

Dentro de este tipo de préstamos, existen dos tipos:

Con recursos propios del Banco

Con emisión de Bonos de Prenda

Con recursos propios del Banco

Son préstamos en efectivo, a mediano y largo plazo, que otorgan los Bancos con crédito a la cuenta del cliente, para apoyar a los sectores productivos. Según el destino y la prenda recibida, se clasifican en: comercial, agropecuario e industrial.

La tasa de interés es de libre contratación, pero los costos financieros suben por los honorarios del perito del Banco al efectuar

el avalúo de la prenda y la contratación obligada de una póliza de seguro, que será endosada al Banco hasta la cancelación del crédito.

Con emisión de Bonos de Prenda

Son préstamos a largo plazo que otorgan los Bancos para atender requerimientos de agricultores, ganaderos, industriales y pesqueros.

Estos créditos tienen un plazo máximo de 5 años y su principal característica es que el banco no entrega al cliente el dinero, sino bonos por dicho monto, que el cliente puede negociarlos en el mercado o a inversionistas privados.

La tasa de interés la determina el mercado y el Banco cobra una comisión máxima del 45 anual por su intermediación.

Préstamos hipotecarios

Son créditos que conceden los bancos y todas las instituciones financieras, con la garantía de bienes inmuebles (o excepcionalmente ciertos bienes muebles: naves y aeronaves) de propiedad del deudor o de un tercero. Estos préstamos pueden efectuarse con o sin emisión de títulos, siendo los plazos e intereses de libre contratación.

Los préstamos hipotecarios con amortización gradual son contratados a mediano o largo plazo y se pagan con dividendos semestrales o trimestrales, que comprenden el pago del capital, de los intereses y de la comisión establecida por la institución.

Existen dos clases de préstamos hipotecarios:

- Hipotecarios Comunes
- Con emisión de Cédulas Hipotecarias

- **Hipotecarios comunes**

Estos préstamos son otorgados con fondos propios del Banco, con garantía de primera hipoteca de un inmueble a un plazo máximo de 10 años. Sus dividendos pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales, pagaderos en efectivo de acuerdo con la tabla de amortización elaborada.

- **Con emisión de Cédulas hipotecarias**

La Cédula Hipotecaria, que había sido eliminada por la Ley de Instituciones Financieras en el año 1994, está en la actualidad nuevamente en el mercado, con costos fijos del 8% de interés y 4% de comisión, con pago de dividendos mensuales, trimestrales y semestrales.

La característica de los préstamos hipotecarios con emisión de Cédulas, es que el prestatario no recibe dinero en efectivo, sino que recibe cédulas hipotecarias por el monto del préstamo, las cuales deberá venderlas en el mercado bursátil del país.

La venta de la cédula hipotecaria se realiza generalmente con un descuento por debajo de su valor nominal. Dicho porcentaje depende de tres aspectos: la imagen que tenga en el mercado el Banco emisor; la liquidez que exista en el mercado; y, de la forma de pago de los cupones de intereses y del plazo de las mismas.

Créditos Especiales

Dentro de este grupo de préstamos, se analizarán los siguientes:

Crédito Multisectorial.-

Crédito FOPINAR.-

Crédito de Reactivación o Reestructuración de Pasivos.

Otras líneas de crédito de la CFN.

Estas líneas de crédito son otorgadas por las instituciones financieras privadas (IFI), con recursos de la Corporación Financiera Nacional, que actúa como banca de segundo piso.

Lo anterior, significa que la CFN no entrega directamente los recursos a los solicitantes, sino por intermedio del Banco privado que el cliente haya utilizado. Esto responde a condiciones impuestas por los Organismos Internacionales de Crédito, a fin de eliminar el riesgo por incumplimiento de pago del crédito. Al momento del vencimiento del dividendo, la CFN ordena el débito en la cuenta corriente que el Banco privado mantiene en el Banco Central.

OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO DE LA CFN

Fomento para la producción y comercialización agrícola ganadera.

Beneficiarios

Persona natural o jurídica legalmente establecida en el país, que se dedique a actividades agrícolas, avícolas, porcinas o ganaderas (ganado de carne).

Destino del crédito

Capital de trabajo necesario para la producción y comercialización de cultivos de ciclo corto, desarrollo de hatos ganaderos (ganado de carne), adquisición de ganado de leche en producción, formación y establecimiento de pastizales, crianza de cerdos y cría de aves ponedoras y de engorde.

Monto

Hasta \$ 50.000.00

Plazos

Para ganado:

De leche en producción, hasta 450 días.

De carne, hasta 500 días.

Para cultivos:

De maíz, arroz, soya y algodón, hasta 270 días.

De otros productos, con ciclos productivos de mayor duración, hasta 360 días.

Para aves:

De engorde, hasta 180 días.

Ponedoras, hasta 360 días.

Amortización

Al vencimiento, en una sola cuota que incluye capital e intereses.

Tasa de interés

Fija, informada por la CFN.

Garantías

Negociadas entre la institución financiera intermediaria y el beneficiario final, pudiéndose aceptar Certificados de Depósitos de Almaceneras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y calificadas por la CFN.

Credimicro

Beneficiarios

Personas naturales y jurídicas, con no más de 10 empleados permanentes, incluyendo al propietario, cuyos activos totales (excepto terrenos y edificios), no superen los \$ 20.000.00

Destino del crédito

Activos fijos, capital de trabajo y asistencia técnica.

Monto

Hasta \$ 10.000.00

Plazos

Hasta 4 años, pagaderos mediante dividendos mensuales, trimestrales o semestrales.

Tasa de interés

Fija, señalada por el la CFN

Intermediarios

Las Cooperativas autorizadas por la CFN para intermediar en esta línea de crédito.

Importaciones de la República de Chile

Beneficiarios

Persona natural o jurídica, legalmente establecida en el país, que necesite realizar importaciones de bienes y servicios de procedencia chilena.

Destino del crédito

Bienes de capital nuevos y de consumo durables, elaborados totalmente en Chile (“Bien chileno”), o aquellos elaborados con materias primas, artículos semielaborados, partes o piezas importadas, cuyo valor CIF no supere el 60% del valor FOB del producto a exportarse.

Servicios suministrados por empresas establecidas en Chile.

Asesoría profesional y técnica.

Proyectos y plantas suministradas por empresas establecidas en Chile, bajo la condición de operación inmediata.

Monto

Mínimo: \$ 50.000.00

Máximo: \$ 1'000.000.00

Plazos

Mínimo: 1 año.

Máximo: \$ 10 años.

Para plazos mayores, se debe contar con la aprobación del organismo financiero internacional proveedor de los recursos, la Corporación de Fomento de Chile-CORFO.

Amortización

Dividendos cada 180 días.

Tasas de interés

Fija o Variable, según elección del beneficiario final. La tasa de interés variable se reajustará en función de la tasa Libor a 180 días.

Garantías

Negociadas entre la institución financiera intermediaria y el beneficiario final, según lo dispuesto en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Contratos de arrendamiento mercantil

El artículo 51, en su literal q, señala que los bancos pueden efectuar operaciones de arrendamiento mercantil de acuerdo a las normas previstas en la ley.

El arrendamiento mercantil se origina en Ecuador según ley promulgada por Decreto Supremo NC 3121 del 22 de Diciembre de 1978.

Al principio, las compañías de Leasing estaban bajo control de la Superintendencia de Compañías, pero con la regulación de la Junta Monetaria N° 489-88 expedida el 12 de febrero de 1988, pasa bajo control de la Superintendencia de Bancos.

Cambia su denominación a Leasing Financiero, pero siempre manteniendo el carácter de Empresa de Servicios y como tal, obliga a la compañía arrendadora cobrar a los arrendatarios (clientes) en cada renta, el impuesto al valor agregado (IVA).

El término Leasing se deriva del vocablo inglés “to lease”, que significa “arrendar” o “alquilar”. Es un contrato por el cual se da en arrendamiento a una persona natural o jurídica, un bien, por un plazo determinado y forzoso, que conlleva el pago de rentas. Una vez finalizado el contrato, se puede ejercer la opción de compra como principal alternativa: renovar, devolver o sustituirlo por otro.

En una operación de leasing intervienen tres personas: 1. El arrendador; 2. El arrendatario y 3. El proveedor.

El arrendador o Sociedad de Leasing, es la sociedad que compra el bien para darlo en arrendamiento.

El arrendatario o usuario o tenedor, es una persona natural o jurídica, que paga un alquiler por el uso y goce del bien.

El proveedor, es el fabricante o vendedor del bien. Es una persona natural o jurídica. El proveedor puede ser el mismo cliente (Leasing Back).

Créditos contingentes

Según MORLÁS, Carlos (2004), entre los créditos contingentes que los Bancos ponen a disposición de los clientes, se mencionan los siguientes: Fianzas Bancarias, Avales Bancarios, Cartas de Crédito (Domésticas, De Importación y De Exportación).

Las Fianzas y Avaluos bancarios se denominan créditos “Contingentes” porque el Banco no desembolsa dinero, sino que afianza o avaliza a un cliente, el cumplimiento o el pago de un compromiso u obligación.

La Fianza Bancaria es un contrato “accesorio” a través del cual, el banco responde ante un acreedor por el incumplimiento del contrato principal. Como ejemplo se menciona a los contratistas del sector público.

Se denomina Aval cuando se emite una letra de cambio o pagaré a favor de personas o instituciones que proveen fondos a clientes del Banco.

Las Cartas de Crédito comprenden tres formas: Domésticas, De Importación y De Exportación.

Carta de Crédito Doméstica

Es una letra de cambio o aceptación bancaria, suscrita por una persona natural o jurídica y avalizada por una institución bancaria o financiera, para ser negociada dentro del país.

Son utilizadas por los bancos en épocas de iliquidez, cuando no disponen de recursos, y poder así atender los requerimientos de créditos de sus clientes con este documento.

Son emitidas al plazo máximo de un año, pagaderas en el 100% al vencimiento por parte del solicitante, el mismo que, si incumple con su compromiso, obliga al banco a su inmediato pago.

Tiene un costo de 4% de comisión anual, que el banco cobra anticipadamente junto con los impuestos.

Cartas de Crédito De Importación

Son las más utilizadas en la banca ecuatoriana. Son emitidas por los bancos por cuenta de sus clientes a favor de beneficiarios del exterior, en las que se compromete a pagar directamente o a través de un banco corresponsal hasta una suma determinada de dinero.

Entre las Cartas de Crédito de Importación más convenientes para el importador, se destacan:

A plazo

Cuando el comprador (ordenante) paga a crédito, contando desde una fecha especificada o desde que el banco acepte la letra respectiva. Tanto la carta de crédito a la vista como la de plazo obedecen a la forma de pago que en el contrato de compra-venta hayan acordado el comprador (ordenante) y el vendedor (beneficiario).

De terceros

Es abierta por un banco grande, conocido y aceptado por bancos corresponsales del exterior, por cuenta de un cliente de un banco pequeño y no aceptado por los bancos corresponsales del exterior.

Notificada

El banco corresponsal solamente informa al beneficiario la apertura de la carta y no garantiza el pago como lo hace la “Confirmada”.

Revocable

Aquella que puede ser modificada o dejada insubsistente por el banco emisor, por diferentes motivos y en cualquier instante, sin necesidad de comunicar a las otras partes involucradas (ordenante, beneficiario, banco corresponsal).

Rotativa

Es utilizada por un comprador que desee aprovechar una oferta de mercadería a precios convenientes, siempre que la compra sea de gran volumen. Esto se da cuando el costo de la compra esté fuera del alcance crediticio y financiero del comprador.

Si el vendedor acepta hacer embarques parciales, entonces puede utilizarse un crédito rotativo. Esto significa que el banco del importador abre la carta de crédito por el precio de la compra total. Sin embargo, la carta estipula tantos pagos como embarques parciales se hayan acordado.

Cartas de Crédito De Exportación

Son aquellas que reciben los vendedores (exportadores) por las ventas realizadas en el exterior. Los exportadores pueden obtener en el Banco corresponsal de su país, anticipos por las exportaciones a realizarse, valores que serán deducibles cuando se reciba el valor de la carta de crédito por parte del banco corresponsal.

Entre las cartas de crédito más convenientes para el exportador, se encuentra la Carta “A la vista”, que es cuando el comprador paga de

contado, al recibir del banco emisor los documentos de embarque de la mercadería.

OBLIGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

El artículo 51 de la LGISF, en su literal c, señala que los bancos pueden asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como del otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y usos internacionales.

Es decir, que entre las principales obligaciones por cuenta de tercero, se mencionan: Aceptaciones, Endosos, Avales, Garantías y Fianzas, y las Cartas de Crédito.

2.3.1. Aceptaciones

Son instrumentos de política monetaria que se emiten para crear liquidez en el sistema financiero por parte del Banco Central, quien según lo determina la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, está autorizado a negociar en el mercado abierto estos títulos.

Las aceptaciones bancarios permiten a las instituciones financieras asumir obligaciones de terceros, destinadas a financiar la compra de materia prima, el transporte o embodegamiento de la producción nacional.

2.3.2. Endosos

El endoso es un acto por el cual se transmiten todos los derechos de un título a un nuevo titular. Es una declaración unilateral mediante el cual el endosante transmite las prerrogativas del crédito al endosatario, quedando el endosante como garante de la aceptación y el pago.

Si una institución financiera endosa un título a un tercero, se obliga con el deudor a responder solidariamente frente al tenedor legítimo.

2.3.3. Avales

Un aval es un afianzamiento que da un tercero o el signatario de una obligación cambiaria (letra de cambio, pagaré a la orden, entre otros) para garantizar el cumplimiento de ésta.

Las instituciones financieras pueden asumir obligaciones por cuenta de terceros avalizando (garantizando) obligaciones cambiarias de terceros.

La forma de avalizar una obligación cambiaria es haciendo constar el aval en una hoja adherida a la obligación cambiaria, o por medio de documento separado que indique el lugar en que se otorgó. Pueden emplearse los términos “por aval” o cualquiera otra fórmula equivalente, siendo indispensable hacer constar la firma de quien hace de ‘avalista’.

El aval deberá indicar por cuenta de quien se da (avalista). Éste último (el avalista) quedará obligado en la misma forma que la persona de quien se constituya garante, y si paga la obligación

cambiaría, tendrá derecho para recurrir contra el garantizado y contra los garantes de éste.

La obligación contraída por el avalista tendrá validez, a pesar de que la obligación principal que se garantiza, fuere nula por cualquier motivo que no constituya un vicio de forma.

2.3.4. Garantías y Fianzas

La Garantía o Fianza es una obligación accesorio, mediante la cual una o más personas responden por una obligación ajena; de esta manera, quedan obligadas para con el acreedor a cumplirla en todo o en parte, si el deudor principal no cumple con la obligación.

En tales circunstancias, el Banco o institución financiera quedaría obligado junto con el cliente o deudor principal, frente al acreedor, por la obligación contraída.

2.3.5. Cartas de Crédito.

Las Cartas de Crédito son instrumentos que los proveedores o vendedores de mercaderías exigen a sus compradores como garantías del pago de las mismas.

Las cartas de crédito pueden ser internas o externas, según se originen en operaciones de comercio interno o internacional.

2.4. EMISIÓN DE OBLIGACIONES, CÉDULAS Y BONOS

Entre las obligaciones que los bancos y demás instituciones financieras pueden realizar, se encuentran las obligaciones, las cédulas y bonos.

2.4.1. Obligaciones

Las obligaciones son valores emitidos por las compañías anónimas, de responsabilidad limitada, sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador u organismos seccionales que reconocen o crean una deuda a lo largo de la emisora.

La Ley de Mercado de Valores especifica que las obligaciones pueden estar representadas en títulos o en cuentas en un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores.

Los títulos en los cuales se representan las obligaciones y los certificados de cuenta son considerados como títulos ejecutivos y su contenido se sujetarán a las disposiciones que para el efecto dictará el Consejo Nacional de Valores.

La emisión de las obligaciones debe ser autorizada por la Junta General de Accionistas de la institución financiera; pero la junta puede delegar al directorio la determinación de ciertas características de la emisión.

2.4.2. Cédulas y Bonos

Las Cédulas y Bonos son títulos con respaldo de préstamos hipotecarios y prendarios que conceden los Bancos, facultados por la Ley de General de Instituciones del Sistema Financiero.

Otros títulos que pueden emitir los Bancos son las cédulas garantizadas con sus activos y patrimonio.

Para este objetivo se ha expedido la Ley que regula la emisión de cédulas hipotecarias, publicada en el Registro Oficial 503-S, de 28-I-2002. Entre los aspectos que dicha ley regula, se mencionan los siguientes:

Concepto de Cédula Hipotecaria y respaldo

Son títulos ejecutivos que contienen un derecho económico que consiste en la percepción de una renta periódica fija o reajustable, y el derecho al reembolso del capital determinado en las mismas, en el plazo estipulado para el pago de los préstamos a que correspondan, por sorteos semestrales, o por orden cronológico.

Emisión

Las cédulas hipotecarias que pueden ser nominativas, a la orden o al portador, a elección del deudor, deberán emitirse en denominaciones de cien dólares de los Estados de Unidos de América o de sus múltiplos.

El valor total de una emisión de cédulas hipotecarias no podrá ser inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o a su equivalente en moneda diferente a la de curso legal.

El plazo para el vencimiento de las cédulas hipotecarias no podrá ser inferior a un año ni superior a treinta años; y, estas deberán ser negociadas a través del mercado bursátil del país.

Primera hipoteca

La primera hipoteca es una característica de sucesivas hipotecas que a favor de la institución financiera emisora se constituyan sobre un mismo inmueble, siempre que no hubiere otras anteriores a favor de terceros.

El conjunto de los préstamos garantizados por esas hipotecas sucesivas, constituidas sobre un mismo inmueble, no debe exceder del 140% de la obligación garantizada. El gravamen así constituido no podrá levantarse sino con la entrega de todos los títulos cancelados.

Pago anticipado de dividendos

El deudor tendrá derecho, en cualquier momento, o al tiempo de los pagos regulados, a hacer pagos adicionales del total o de una parte del saldo de su préstamo. Este pago adicional o total, en ningún caso se efectuará dentro del primer año de la emisión de las cédulas hipotecarias.

Ningún pago adicional será menor de cien dólares de los Estados Unidos de América, y los de mayor cantidad serán múltiplos de esa suma. Cada semestre empezado se considerará vencido, para efectos de pago.

Contenido

Las cédulas hipotecarias serán impresas y se expresará en ellas claramente:

- El nombre de la institución financiera emisora.
- El valor nominal de la cédula.

- La serie a la que pertenece.
- El número de orden que le corresponde.
- El tipo de interés
- La fecha de emisión
- Las normas a las que habrá de ceñirse su amortización.
- La referencia del bien inmueble que respalda el crédito y de la hipoteca, con los datos respectivos de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- Las demás indicaciones según su naturaleza.

Pago de intereses

Las cédulas cuyo plazo hubiere vencido o las que hubieren sido llamadas al pago de acuerdo con los términos en que hayan sido emitidas, dejarán de ganar intereses desde la fecha del vencimiento o llamamiento para el pago.

Los intereses devengados por las cédulas hipotecarias se pagarán a sus tenedores. Terceras personas no podrán oponerse al pago, a menos que aleguen la pérdida de la cédula respectiva y rindan caución ante la institución financiera emisora.

Adquisición de sus propias cédulas

Los Bancos podrán comprar, poseer y vender sus propias cédulas hipotecarias y constituir con ellas los depósitos en garantía que la ley exige que se mantenga, excepto el encaje en el Banco Central del Ecuador.

De igual manera, podrán adquirirse por dación en pago o que se adjudique judicialmente a su favor en pago de sus créditos, y en cualquiera de esos casos deberán volverlas a poner en circulación

dentro del año de su adquisición. Estas negociaciones deberán efectuarse por medio del mercado bursátil.

Transferencia en caso de liquidación

La cartera correspondiente a la emisión de cédulas hipotecarias será transferida junto con los correspondientes créditos y sus respectivas garantías hipotecarias a otra institución financiera permitida por la ley para emitir este tipo de instrumentos. Tales activos y pasivos, que constituirán patrimonio autónomo, serán excluidos de la masa de acreedores, gozando de todas las garantías y privilegios.

2.5. FACTORING

El factoring es un contrato mediante el cual el factor (Banco o institución financiera) adquiere facturas o cuentas de cobro del cliente a cargo de sus compradores. Es un mecanismo a través del cual el cliente del Banco obtiene liquidez; por su parte, el Banco al adquirir la cartera y cobrarla, gana los correspondientes intereses, aunque corre el riesgo de no poder cobrarla.

El cliente (industrial o comerciante) debe notificar a sus deudores sobre la venta que ha realizado de su cartera, la misma que es sometida al análisis previo y aprobación del factor.

2.5.1. Anticipos

Además de las operaciones detalladas anteriormente, se pueden negociar los anticipos los anticipos de fondos respaldados en letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y demás documentos

utilizados para ventas a crédito. Existe entonces la posibilidad de hacer anticipos o conceder créditos tanto sobre facturas por ventas realizadas como sobre inventarios.

2.6. OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES

El Art. 51 de la LGISF, en su literal 1), señala que, entre las operaciones que pueden efectuar los Bancos, están el adquirir, conservar o enajenar, por cuenta propia, valores de renta fija, de los previstos en la Ley de Mercado de Valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio y otras leyes.

De la misma forma, valores representativos de derechos sobre éstos, inclusive contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán igualmente realizar otras operaciones propias del mercado de dinero; podrán participar directamente en el mercado de valores extrabursátil, exclusivamente con los valores mencionados en esta letra y en operaciones propias.

Las operaciones efectuadas a nombre de terceros, o la venta y distribución al público en general de dichos valores, deberán ser efectuados a través de una casa de valores u otros mecanismos de transacción extrabursátil;

2.6.2. CALIFICACIÓN DE RIESGO

La calificación de riesgo es la actividad que efectúan entidades especializadas, denominadas calificadoras de riesgo, mediante la cual dan a conocer al mercado y público en general su opinión sobre la solvencia y probabilidad de pago que tiene el emisor para cumplir con los compromisos provenientes de sus valores de oferta pública.

2.7. EMISIÓN Y OPERACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO

El Art. 51 de la LGISF, en su literal p) señala que los Bancos podrán actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito, de débito o tarjetas de pago.

Las operaciones que los bancos realizan con tarjetas de crédito, consisten en la emisión y/o administración de tarjetas de crédito, cuyos usuarios, los tarjeta habientes, las utilizan como instrumentos de pago.

Hay tres clases de tarjetas: De crédito, De pago y de afinidad.

Una Tarjeta de crédito es el documento emitido por una institución financiera o de servicios financieros autorizada por la Superintendencia de Bancos, que le permita a su titular o usuario, disponer de una línea de crédito concedida por el emisor, adquirir bienes o servicios en establecimientos afiliados al sistema.

La tarjeta de crédito puede presentar dos formas: de circulación general o de circulación restringida. La primera puede se utilizada en más de un establecimiento comercial; la segunda tiene por propósito ser utilizada, exclusivamente, por los clientes de un determinado establecimiento comercial.

La Tarjeta de pago o de cargo, es aquella en virtud de la cual el tarjeta habiente adquiere algún bien u obtiene algún servicio, sin que a la fecha de su pago pueda acceder a la línea de crédito alguna.

La Tarjeta de afinidad es la tarjeta de crédito que es de circulación general y que tiene por objeto promover una actividad

determinada, mediante la asignación de un beneficio a favor de la entidad con quien mantiene el contrato de afinidad.

Las operaciones de emisión y administración de tarjetas de crédito, de pago o de afinidad, de circulación general o restringida, incluyen la organización, el proceso de afiliación, la emisión de las tarjetas, la concesión del crédito, la recepción de pagos de los consumos de los tarjeta habientes, los pagos que se realicen a los establecimientos afiliados; y, las demás actividades conexas o complementarias.

CAPÍTULO III

SUPERVISIÓN DE LA BANCA PRIVADA

3.1. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

A través de la historia, se ha podido comprobar que el control y la vigilancia no solamente son indispensables en la administración, sino también en cada una de las actividades ya sean comerciales, financieras, administrativas o personales.

Todas las entidades que comprenden el sistema financiero (Banco Central, instituciones del sistema financiero público e instituciones del sistema financiero privado) están reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, ente que realiza continuamente el control y la vigilancia de las mismas.

3.1.1. La Superintendencia de Bancos y Seguros

El 6 de Septiembre de 1927 se estableció la supervisión de las operaciones bancarias mediante la creación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, es un organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho publico. Está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos y Seguros; tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la ley.

De conformidad al art. 180 de las Ley de Instituciones de Sistema Financiero Nacional son atribuciones del Superintendente de Bancos y Seguros en cuanto al control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero son las siguientes:

a) Aprobar los estatutos sociales de las instituciones del sistema financiero privado y las modificaciones que en ellos se produzcan;

b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;

c) Autorizar la cesión total de activos, pasivos y contratos de las instituciones del sistema financiero, cuando implique la cesación de operaciones de una oficina;

d) Cuidar que las informaciones de las instituciones bajo su control, que deban ser de conocimiento público, sean claras y veraces;

e) Vigilar que la publicidad de las instituciones controladas se ajusten a las normas vigentes y a la realidad jurídica y económica del producto o servicio que se promueve;

f) Establecer programas de vigilancia preventiva y practicar visitas de inspección a las instituciones controladas, que permitan un conocimiento de su situación económica y financiera, del manejo de sus negocios o de los aspectos especiales que se requieran, así como verificar la veracidad de la información que las instituciones del sistema financiero remitan al Banco Central del Ecuador a requerimiento de éste;

g) Establecer y mantener en la entidad un sistema de registros a través de una central de riesgos, que permita contar con información

consolidada y clasificada sobre los principales deudores de las instituciones del sistema financiero;

h) mantener un centro de información financiera a disposición del público;

i) Elaborar y publicar por lo menos trimestralmente el boletín de información financiera;

j) Imponer sanciones administrativas a las instituciones que controla, cuando éstas contraviniesen las disposiciones que las norman, así como a sus directores, administradores y funcionarios, y a los sujetos de crédito que infringiesen las disposiciones de la Ley;

k) Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Bancaria.

l) Iniciar, cuando fuere el caso, las acciones legales en contra de los directores o administradores de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia;

m) Realizar las investigaciones necesarias para autorizar inscripciones en el Libro de Acciones y Accionistas de las instituciones del sistema financiero privado, en los casos señalados por esta ley;

n) Exigir que se le presenten, para su examen, todos los valores, libros, comprobantes de contabilidad, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con el negocio o con las actividades inspeccionadas, sin que se pueda aducir reserva de ninguna naturaleza;

ñ) Recibir las declaraciones juradas de los directores, administradores y empleados o de las personas vinculadas con la

institución del sistema financiero privado, observando las formalidades previstas para esta clase de pruebas en el Código de Procedimiento Civil, cuando a su juicio puedan resultar útiles para el esclarecimiento de cualquier hecho que afecte los intereses de público o de las instituciones sometidas a su control, igualmente, puede hacer comparecer a su presencia a declarar con juramento a toda persona cuyo testimonio considere necesario;

o) Exigir que las instituciones controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento en los casos que así lo requieran;

p) Efectuar las proposiciones a la Junta Bancaria según lo establece la ley;

q) Designar los liquidadores de las Instituciones Financieras; y

r) Las demás que le asigne la ley.

Además de ello, la Superintendencia de Bancos ante la necesidad de ejercer de una mejor manera su gestión, elaboró un plan estratégico institucional, que contempla los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales

I. ÁREA CLAVE: REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

▣ SISTEMA FINANCIERO

a) Avanzar en el cumplimiento de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva emitidos por el Comité de Basilea, a través de la expedición de nuevas normas o el ajuste

de las existentes en línea con las recomendaciones internacionales.

- b) Fortalecer los procesos de supervisión in situ, extra situ, consolidada y transfronteriza mediante el diseño y aplicación de metodologías y prácticas de supervisión prudencial tendientes a: mejorar la calidad de la información financiera; la razonabilidad de reservas y provisiones; y, el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y contables.
- c) Promover activamente en la Superintendencia de Bancos y Seguros y en las instituciones financieras el desarrollo de adecuadas prácticas para la administración y supervisión integral de riesgos, considerando las mejores prácticas internacionales aplicables al caso ecuatoriano.

☐ SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

- a) Ajustar la regulación prudencial del sector asegurador a estándares internacionales, especialmente en materia de: reservas técnicas, capital adecuado, gestión de riesgos, pólizas y tarifas y reaseguros.
- b) Diseñar e implantar un proceso de supervisión integral y preventiva que permita garantizar el cumplimiento de las regulaciones existentes.

☐ SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

- a) Fortalecer la supervisión del sistema nacional de seguridad social.

II. ÁREA CLAVE: GESTIÓN ORGANIZACIONAL

- a) Apoyar la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2005-2008.
- b) Mejorar la gestión institucional mediante la integración de la planificación estratégica con la planificación operativa y la implantación de los procesos conforme la estructura organizacional.
- c) Fortalecer las finanzas institucionales en un contexto de calidad del gasto.

III. ÁREA CLAVE: RECURSOS HUMANOS

- a) Fortalecer el sistema de administración de los recursos humanos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- b) Fortalecer el perfil profesional del capital humano de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

IV. ÁREA CLAVE: TECNOLOGÍA

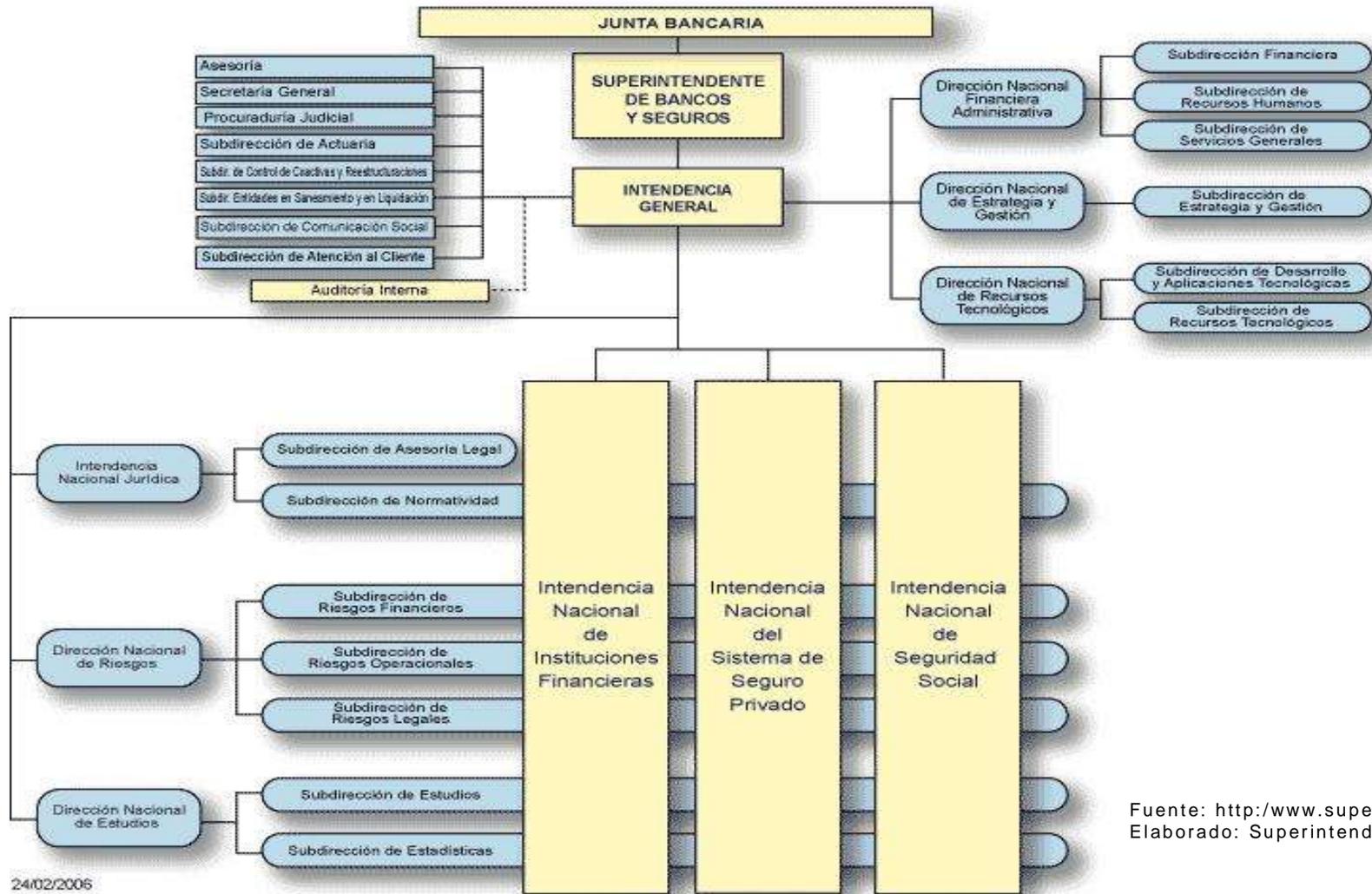
- a) Apoyar las estrategias de supervisión mediante el uso intensivo de tecnologías de información.
- b) Contribuir al desarrollo de los procesos institucionales con arquitecturas de sistemas de información y arquitecturas tecnológicas.

- c) Orientar los procesos tecnológicos institucionales a la Calidad Total.
- d) Proveer a todos los procesos institucionales de la información que les permita alcanzar sus objetivos estratégicos.

V. ÁREA CLAVE: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE EXTERNO

- a) Promover la disciplina de mercado a través de una mayor divulgación de la información.
- b) Coadyuvar a que los usuarios de los sistemas supervisados tengan mayor acceso a la información para que adopten las decisiones económicas más convenientes.
- c) Mejorar los servicios y la atención de la Superintendencia de Bancos y Seguros a los clientes externos.
- d) La Superintendencia de Bancos, de acuerdo a la ley, está estructurada de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



24/02/2006

Fuente: <http://www.superban.gov.ec>
 Elaborado: Superintendencia de Bancos

Conformación de la Junta Bancaria

De acuerdo a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Art. 174.- (reformado por la disposición reformativa primera de la Ley 2001-55 R.O. 465-S, 30-XI-2001).- La Superintendencia tendrá una Junta Bancaria conformada por cinco miembros, el Superintendente de Bancos y Seguros, en la orbita de su competencia, quien la presidirá; el Gerente General del Banco Central del Ecuador; dos miembros con sus respectivos alternos, que serán designados por el Presidente de Constitucional de la República; y un quinto miembro, y su alterno, que serán designados por los cuatros restantes, a excepción del Superintendente de Bancos y Seguros, en la orbita de su competencia, y del Gerente General del Banco Central del Ecuador, los miembros de la junta bancaria no desempeñaran otra función publica. El Superintendente de Bancos y Seguros, en la orbita de su competencia, tendrá como alterno a la persona que le subroga en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Los miembros de la Junta Bancaria deberán ser ecuatorianos, tener titulo de universitario otorgado en el país o en el extranjero o ser de reconocida experiencia en el campo del derecho financiero, de la economía, las finanzas o la practica bancaria.

En los casos de asuntos relacionados con el mercado de valores, podrá llamarse al Presidente del Consejo Nacional de Valores para que informe.

Los miembro de la Junta Bancaria y sus alternos, distintos del Superintendente de Bancos y Seguros, en la orbita de su competencia, y del Gerente General del Banco Central del

Ecuador, durara seis años en sus funciones. Los miembro designados por el Presidente Constitucional de la República, solo podrán ser removidos por este mediante decreto y por las causales por las que puede ser removidos el Superintendente.

En caso de vacancia, impedimento o remoción de un miembro principal, este será subrogado por sus respectivos alternos y por el tiempo que falte completar el periodo para el cual fueron designados.

Los miembros de la junta Bancaria tendrán las mismas incompatibilidades que el Superintendente, pero podrán desempeñar labores remuneradas, excepto en las instituciones controladas por la Superintendencia, previa su posesión deben declarar bajo juramento no hallarse incursos en ninguna incompatibilidad.

La Junta Bancaria se reunirá con la presencia de al menos tres de sus miembros y los acuerdos se tomaran por tres o mas votos afirmativos entre los cuales, necesariamente deberá constar el del Superintendente, en caso de empate, el Superintendente tendrá voto dirimente.

No se requiere el voto favorable del Superintendente en las decisiones, que se expidan respecto de los recursos de revisión interpuestos ante la Junta Bancaria.

El Secretario General de la Superintendencia actuara como secretario de la Junta Bancaria.

Designación del Superintendente de Bancos.

El Superintendente de bancos de conformidad a las disposiciones Constitucionales y la ley del sistema Financiero es elegido por el Congreso Nacional en pleno de la terna que presenta el Presidente de la República y dura cuatro años en sus funciones. En todo caso el ejercicio de sus funciones concluye con el periodo presidencial. Podrá ser removido por el Congreso Nacional de oficio o a petición del Presidente de la República por falta grave debidamente comprobada en el cumplimiento de las funciones que la ley designe.

Para ser designado Superintendente de Bancos se requiere poseer título profesional conferido por un establecimiento de educación superior del país o del exterior que sea a fin a la actividad que el funcionario deba desarrollar. Se puede obviar este requisito si tiene experiencia suficiente en el ramo bancario financiero o de seguro.

El Superintendente de Bancos no podrá ejercer otra actividad pública o privada remunerada excepto la docencia universitaria. No podrá ser director o funcionario de ningunas de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, ni poseer por si mismo a través de terceros acciones instituciones, ni podrá formar parte en las mismas hasta que después de un año de haber terminado sus funciones.

Renuncia o excusa del Superintendente de Bancos.

No estando reunido el congreso Nacional y presentada ante el su presidente la renuncia o excusa del Superintendente de

Bancos, el Presidente de la república convocara al congreso después de los quince días siguientes antes que este se produzca la vacante.

Se llenara la terna que presente el Presidente de la República y por el tiempo que falte para completar el periodo presidencial.

Funciones del Superintendente de Bancos.

El Superintendente de Bancos tiene las siguientes facultades y atribuciones en el ámbito administrativo interno de la Superintendencia de Bancos.

- Dirigir a la Superintendencia de Bancos con sujeción a las disposiciones legales y a las políticas generales que dicte:
- Nombrar evaluar y remover a los funcionarios que considere necesario para que la marcha de la institución quienes tendrán los deberes y atribuciones que consten en el estatuto orgánico funcional.
- Regular el proceso de reclutamiento selección y administración del personal y determinar mediante resolución los requerimientos de carácter técnico y profesional.
- Definir el programa anual de capacitación del personal de la Superintendencia de Bancos.

Recursos económicos de la superintendencia de bancos.

Los fondos para atender los egresos de la Superintendencia de Bancos se obtendrán de las contribuciones que esta fije a todas las instituciones sujetas a su vigilancia y control de las retenciones que

las compañías de seguro realice en su favor e conformidad de la ley de la materia, así como del rendimiento de su curso patrimoniales.

Las contribuciones se determina semestralmente antes de quince de febrero y el quince de agosto de cada año, calculado sobre los estados financieros cortado al treinta y uno de diciembre y o de junio anteriores.

Las contribuciones se impondrán en proporción al promedio de los activos totales excepto de las cuentas de orden de las instituciones controladas.

3.1.2. LA CENTRAL DE RIESGO

La Superintendencia establecerá un sistema de registro, denominado Central de Riesgos, que permita contar con información individualizada debidamente consolidada y clasificada sobre los deudores principales de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, incluyendo los casos en que éstas actúen en su nombre por cuenta de una institución bancaria o financiera del exterior.

La central de riesgos es un Sistema de registro de información sobre los créditos que una persona o empresa contrata con las instituciones reguladas y controladas por la Superintendencia de Bancos; que incluye entidades bancarias, sociedades financieras, tarjetas de crédito, mutualistas, cooperativas, entre otras. También se registra el préstamo que una persona obtenga de una banco extranjero (offshore) cuya matriz se encuentra en el país.

El objetivo principal de esta central es notificar a las entidades financieras sobre la capacidad de pago de la persona que solicita un

préstamo o tarjeta de crédito, a los bancos o a las casas comerciales como Tosy o Deprati, para asegurarse de que si ha obtenido un préstamo en otro banco, haya sido un buen pagador. Este es el objetivo de la Central de Riesgo, informar a los demás miembros del sector si un cliente es un buen, regular o mal pagador.

En los actuales momentos, son los Burós de Información Crediticia los que están legalmente autorizados por la Superintendencia de Bancos a entregar esta información.

¿Qué significa cada calificación?

A: aquella persona que cuenta con suficientes ingresos para pagar el capital e intereses y lo hace puntualmente. Si es un crédito comercial, el pago de la cuota no puede pasar de 30 días y si es de consumo, no más de cinco días.

B: clientes que todavía demuestran que pueden atender sus obligaciones pero que no lo hacen a su debido tiempo. En los créditos comerciales son los que se tardan hasta tres meses en pagar sus obligaciones.

C: personas con ingresos deficientes para cubrir el pago del capital y sus intereses en las condiciones pactadas.

D: igual que las personas que tienen calificación C, pero donde se tiene que ejercer la acción legal para su cobro y, generalmente renegocian el préstamo bajo otras condiciones.

E: es la última calificación. Aquí están las personas que se declaran insolventes o en quiebra y no tienen medios para cancelar su

deuda. En los créditos comerciales, la morosidad es superior a los nueve meses y en los de consumo, por encima de los 120 días.

La institución financiera que proporcione deliberadamente información falsa o maliciosa a la Central de Riesgos será sancionada por el Superintendente de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, con una multa de dos mil unidades de valor constante (2000 UVC) cada vez y, la destitución del funcionario responsable en caso de reincidencia, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.

Los datos individuales provenientes de la Central de Riesgos serán suministrados a las instituciones del sistema financiero.

Las instituciones del sistema financiero, están obligadas a suministrar a la Superintendencia, en la forma y frecuencia que ella determine, la información para mantener al día el registro de que trata este capítulo.

Si un informe presentado por un auditor, sea interno, externo o funcionario de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, hubiese sido alterado o se hubiera ocultado información, el Superintendente tendrá la obligación en forma inmediata de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

El Superintendente de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, tiene la obligación de pronunciarse en 30 días sobre cualquier infracción que se cometa y que haya sido informado por las auditorías, caso contrario, será denunciado ante la Fiscalía General de la Nación.

3.2 EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Al Banco Central del Ecuador le corresponde, según la Constitución Política vigente (Art. 261) y según la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (Art. 70) establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y tendrá como objetivo velar por la estabilidad de la moneda.

El Banco Central tiene como misión garantizar el funcionamiento del régimen monetario de dolarización e impulsar el crecimiento económico del país y busca ser integrador e impulsador del crecimiento y desarrollo económico y social del país, liderando los procesos de cambio y constituyendo el referente técnico en dolarización, alcanzando y manteniendo indicadores monetarios óptimos a nivel internacional

La estructura inicial del directorio del Banco Central del Ecuador era la siguiente: dos representantes del Presidente de la República, dos de los bancos accionistas, uno de la Cámara de Comercio de Guayaquil y otro de la de Quito, uno de la Sociedad Nacional de Agricultores, uno que representaba a las organizaciones de los trabajadores y finalmente uno por los tenedores de acciones (tipo b) adquiridas por particulares en total nueve delegados de los sectores mas influyentes del país conformaban el directorio del instituto emisor. Actualmente, solo cinco personas lo conforman y todos son propuestos por el Presidente de la República y aprobados por el congreso.

AGENDA ECONÓMICA DEL BANCO CENTRAL

- ✓ Impulsar el Crecimiento Económico sostenible en el tiempo
- ✓ Propender al Fortalecimiento del Sistema Financiero
- ✓ Elevar niveles de Productividad del país
- ✓ Insertar al país en una Economía Globalizada
- ✓ Fortalecer institucionalmente al BCE

Entre las funciones del Banco vale resaltar las siguientes:

- Posibilita que las personas dispongan de billetes y monedas en la cantidad, calidad y en las denominaciones necesarias.
- Facilita los pagos y cobros que todas las personas realizan en efectivo, o a través del sistema financiero privado.
- Evalúa, monitorea y controla permanentemente la cantidad de dinero de la economía, para lo que utiliza distintas herramientas de política monetaria como el encaje bancario y las operaciones de mercado abierto.
- Garantiza la integridad, transparencia y seguridad de los recursos del Estado.
- Recomienda los niveles adecuados de endeudamiento público.
- Ofrece a las personas, empresas y autoridades públicas información para la toma de decisiones financieras y económicas.

Las instituciones financieras que operan en el país bajo el control de la Superintendencia de Bancos, incluido el Banco del Estado y excluidas las cooperativas de ahorro y crédito, están obligadas a mantener, a juicio del Directorio del Banco Central del Ecuador, una reserva sobre los depósitos y captaciones que tuvieren a su cargo. Esta reserva se denomina encaje y se mantendrá en

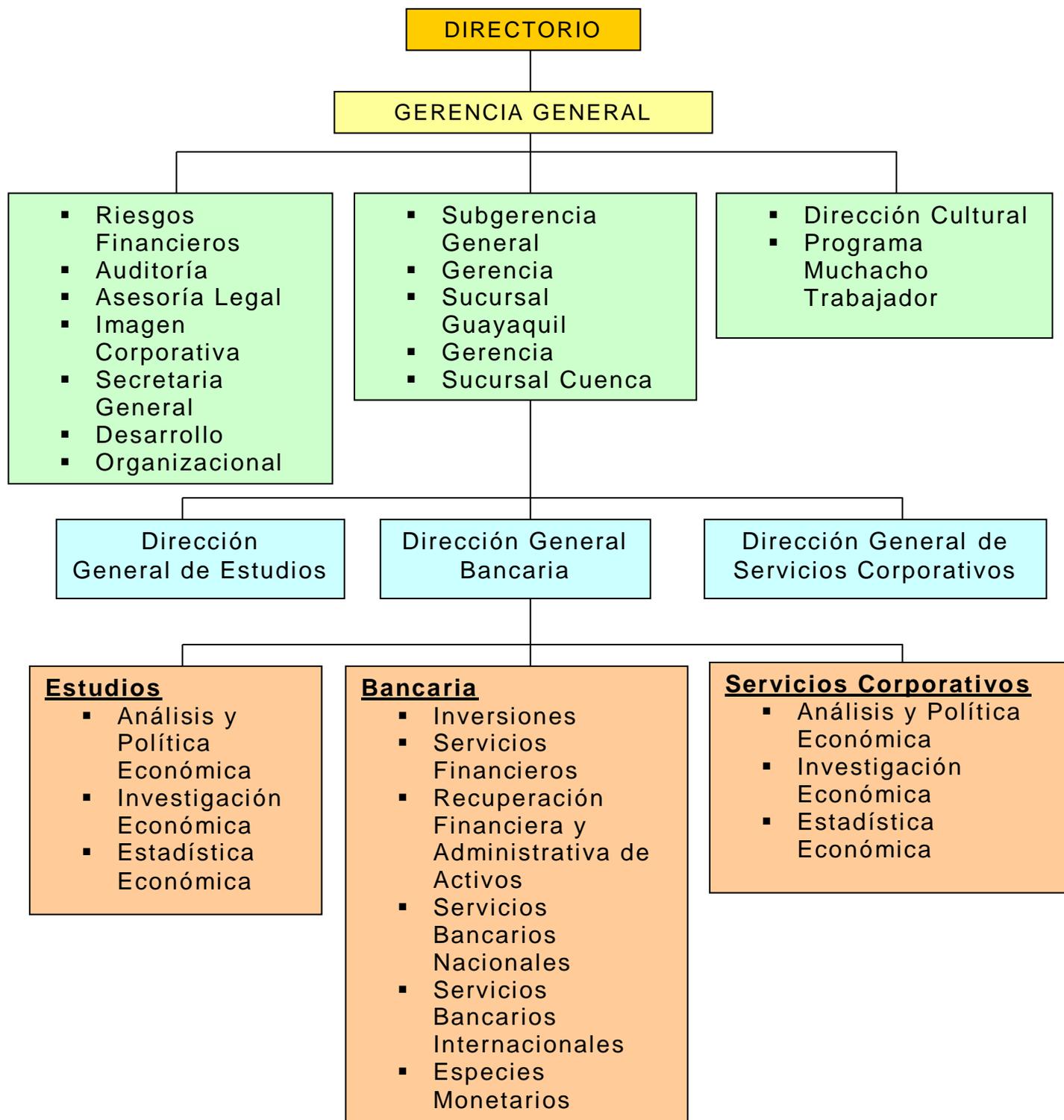
depósito en el Banco Central del Ecuador y marginalmente en la caja de las propias instituciones financieras.

El Directorio del Banco Central del Ecuador, mediante Regulación ha establecido un encaje único del 4% para todos los depósitos y captaciones en dólares de los Estados Unidos de América realizado por los bancos y demás instituciones del sistema financiero público y privado sujeto al control de la Superintendencia de Bancos.

Sólo están exentos de esta obligación los bancos y demás instituciones del sistema financiero respecto de las obligaciones convertibles que sean consideradas por la Superintendencia de Bancos como parte del patrimonio técnico; sobre cédulas hipotecarias, bonos prendarios y otros títulos valores de similares características, autorizados por el Directorio del Banco Central del Ecuador y que se originan en operaciones de crédito de las entidades financieras; las operaciones de reporto que realizan con la mesa de dinero del Banco Central del Ecuador; y , las operaciones de crédito interbancario realizadas entre entidades financieras.

Es decir, el Banco Central del Ecuador cumple un papel importante en la política monetaria, cambiaria, fiscal y económica del país.

Organigrama del Banco Central del Ecuador



FUENTE: WWW.bce.fin.ec.
 Elaborado: Banco Central

3.2 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De acuerdo al Art. 430 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la ley.

La Superintendencia de Compañías tiene personalidad jurídica y su primera autoridad y representante legal es el Superintendente de Compañías. Y ejercerá la vigilancia y control:(Art. 431, de la misma ley).

- a. De las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en general;
- b. De las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador, cualquiera que fuere su especie;
- c. De las compañías de responsabilidad limitada; y,
- d. De las bolsas de valores y demás entes, en los términos de la Ley de Mercadeo de Valores.

La Superintendencia de compañías, es una entidad autónoma proactiva y sólida que cuenta con mecanismos eficaces y modernos de control, para supervisar y dar apoyo al sector empresarial y de mercado de valores; se caracteriza por su transparencia y excelencia, fundamentada en la planificación y en la aplicación de sistema de calidad con miras al progreso de las instituciones financieras.

La Superintendencia de Compañías tiene la misión de controlar y fortalecer la actividad societaria y propiciar su desarrollo. La misión de control se la realiza a través de un servicio ágil, eficiente y

proactivo, apoyando al desarrollo del sector productivo de la economía y del mercado de valores.

En la actualidad, la Superintendencia de compañías, esta comprometida a garantizar un futuro consistente con los nuevos vientos de una sociedad moderna, competitiva y dinámica, en un escenario global cada vez más complejo y diverso. Por lo tanto está llamada a ser un verdadero motor que impulse y oriente el desarrollo empresarial.

La vigilancia y control a que se refiere el artículo 431 será total o parcial, según el caso.

La vigilancia y control total comprende los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables. La vigilancia y control será parcial cuando se concrete a la aprobación o negación que la Superintendencia de Compañías debe dar a la constitución de las sociedades y a cualesquiera de los actos societarios mencionados en el artículo 33 de esta Ley, a la declaración de inactividad, de disolución y de liquidación y a todo lo relacionado con dichos procesos. En estos casos, la Superintendencia podrá ordenar las verificaciones que considerare pertinentes.

La Superintendencia de Compañías ejercerá la vigilancia y control total de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y demás sociedades reguladas por la

Ley de Mercado de Valores, de las compañías que tengan una de las siguientes características: pasivos para con terceros que superen la cantidad de doscientos millones de sucres ; la compañía anónima en la que el treinta por ciento del capital pagado pertenezca por lo menos a veinticinco accionistas; y aquellas que tengan por lo menos treinta trabajadores en relación de dependencia.

La Superintendencia ejercerá la vigilancia y control parcial respecto de las demás compañías no referidas en el inciso anterior. Las compañías sujetas al control parcial sólo deberán remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías sus balances de situación y resultados.

No obstante, cuando en virtud de una denuncia y mediante inspección se comprobare que se ha violado los derechos de los socios o se ha contravenido el contrato social o la ley en perjuicio de la propia compañía, de sus socios o de terceros, se dispondrá inmediatamente la intervención de la compañía.

Quedan exceptuadas de la vigilancia y control a que se refiere este artículo, las compañías que en virtud de leyes especiales se encuentran sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, tomado del Art. 432 de la Ley de Compañías.

Art. 433.- Será el Superintendente de Compañías expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías mencionadas en el artículo 431 de esta ley y resolverá los casos de duda que se suscitaren en la práctica.

En la actualidad, la Superintendencia de Compañías como institución se ha planteado dos objetivos

- El desarrollo empresarial y
- El de mercado de valores, como medios idóneos para el fortalecimiento de la producción nacional.

Para alcanzarlos, la Superintendencia aspira desarrollar estrategias que contemplen medidas como la inmediata reducción de los trámites administrativos y de los plazos de respuesta; inducir el uso de los mecanismos del mercado directo para desarrollar grandes proyectos nacionales; el estímulo a la formación de grupos empresariales; el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas; la capacitación y divulgación en los ámbitos de la calidad total y mejoramiento de la cultura empresarial; y, la promoción completa, veraz y oportuna, que sea útil para la toma de decisiones fundamentales del gobierno y el sector privado.

3.4. LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

La Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), es una entidad de derecho público, autónoma, dotada de personalidad jurídica propia, creada con el fin de dotar a las autoridades de control del sistema financiero de herramientas idóneas que aseguren que los recursos de los depositantes sean administrados y canalizados al sector productivo con la mayor eficiencia.

Visión.- Ser una institución eminentemente técnica y especializada en el manejo de la garantía de depósitos, en cumplimiento a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario – Financiera. (A ser ratificada o reformada).¹

Misión.- Pagar los depósitos garantizados de los clientes de las instituciones financieras y en proceso de saneamiento, de manera eficiente y oportuna, aplicando técnicas de solución más convenientes, que comporten menor costo posible para el Estado, con estricto apego a la ley.²

Objetivos.- La Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) orienta su acción circunscrita a los siguientes objetivos de carácter general:

a) Servir de instrumento de estabilidad del sistema financiera ecuatoriano y de gestión de crisis financieras, preservando el óptimo funcionamiento de los mercados financieros y coordinando esfuerzos con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Banco Central del Ecuador; y,

¹ Resolución No.AGD-GG-2003-054 de noviembre 17 del 2003, derogada en julio 16 del 2004

² Resolución No.AGD-050- de julio 16 del 2004

b) Pagar los depósitos garantizados del sistema financiero nacional, para otorgar confianza al público y al mercado financiero.

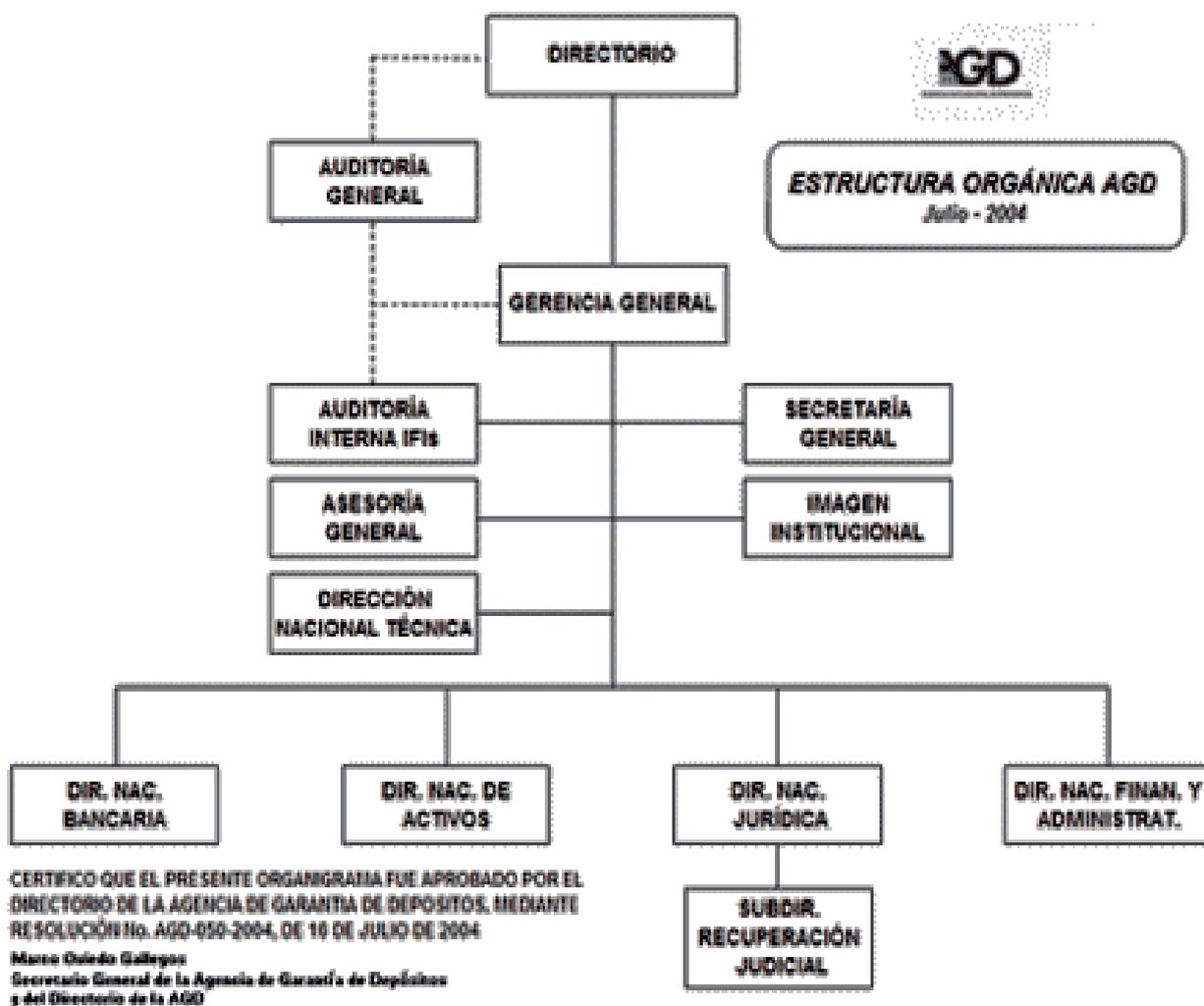
La Agencia de Garantía de Depósitos está gobernada por un Directorio compuesto por el Ministro de Economía y Finanzas, quien lo presidirá, un representante personal del Presidente de la República, un miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador elegido por éste y un representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República en el plazo máximo de ocho (8) días, quien deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser Superintendente de Bancos. Art.22 (Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera).

El artículo 21 de la Ley de Reordenamiento en Materia en el Área Tributaria-Financiera publicado en el suplemento del RO. N° 503, de 28 de enero del 2002, establece que el Estado garantiza los saldos con sus correspondientes intereses calculados hasta el día de pago, hasta un valor equivalente a cuatro veces el PIB per Cápita, por persona natural o jurídica.

Por intermedio de la AGD, el Estado garantiza el pago de la totalidad de los saldos de depósitos y otras captaciones vigentes y por contratarse, con los correspondientes intereses calculados hasta el día anterior al inicio del proceso de saneamiento, de personas naturales y jurídicas debidamente registrados. La creación de la Agencia de Garantía de Depósitos, mediante la aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley 98-17, de “Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera”, ha sido, a criterio de Canessa (1999), “uno de los elementos más importantes y relevantes en la actividad de la banca”, puesto que desde finales de 1996 se empezó a mencionar en el Ecuador la necesidad de que el país disponga de un mecanismo de protección a los depósitos de los ahorristas.

Los aportes de capital deberán pagarse totalmente en dinero efectivo, salvo que la Superintendencia autorice que se capitalicen obligaciones por compensación de créditos. La cuenta de integración de capital deberá acreditarse mediante el comprobante de depósito de la suma correspondiente en cualquier banco del sistema financiero del país. Este depósito se hará bajo una modalidad que devengue intereses.

ORGANIGRAMA DE LA AGD



Fuente: Agencia de Garantía de Depósitos (Secretaría)

Elaborado: AGD

CAPÍTULO IV

4. BANCA PRIVADA Y DESARROLLO

4.1 Aporte de la banca privada en el desarrollo social y económico del país: análisis histórico.

Por la naturaleza de su actividad, las instituciones financieras fueron un verdadero motor del desarrollo económico. En el siglo pasado e inicios del actual, actuaron como bancos de desarrollo, concediendo cuantiosos préstamos a los gobiernos centrales y seccionales, para que ejecuten obras de infraestructura. De esta manera, financiaron parcialmente la construcción del Ferrocarril del Sur, carreteras, puentes, escuelas y colegios, red de alcantarillado y agua potable, entre otras.

Durante el auge petrolero, más de la mitad de los bancos privados que operan actualmente en el país fueron creados en la década del 70. Su crecimiento fue realmente espectacular y se explica por las enormes utilidades que recibieron. De una utilidad global de 293 millones de sucres en 1970, llegó a 1.345 en 1979 y, según informa la Superintendencia de Bancos, a 1.991 millones en 1983. Si tomamos como base el año de 1970, las utilidades globales de la banca privada representan más del 460% para el año 1979.

El ser tan buen negocio hizo que no sólo aumentara el número de bancos sino que además se multiplicara considerablemente su capital. Mientras en 1972 era apenas de 913 millones de sucres, en 1980 éste ascendía a 6.647, para llegar en 1983 a 10.679 millones.

Si comparamos el capital de los bancos (propio de los accionistas) y las utilidades constatamos la magnitud del negocio de los banqueros. Destacamos que sólo en el año de 1977 la utilidad fue del 42% en relación a la inversión.

Todo este crecimiento y obtención de grandes utilidades se lo hizo con fondos estatales y del público.

Durante la segunda mitad del siglo veinte, Ecuador pasó de ser un país que tenía escasez de instituciones financieras a uno que las tiene en exceso. Esta es una de las debilidades más grandes que tiene la banca ecuatoriana. Los escasos recursos económicos con que cuenta, no son aprovechados con eficiencia.

El tamaño de los bancos ecuatorianos es muy pequeño, comparado con el de los países vecinos y principales socios comerciales. El sector bancario, al igual que la agricultura, comercio y particularmente la industria, tiene por protagonistas a empresas pequeñas y debilitadas, si se compara con las de los socios comerciales del Ecuador.

La banca ecuatoriana ha atravesado ciclos y transformaciones a lo largo de las décadas. Las primeras instituciones se limitaron a ofrecer el mínimo de servicios. Al transcurrir los años, tales servicios fueron ampliados y las organizaciones comenzaron a modernizarse.

Tal es así, que si bien es cierto el período de análisis del presente trabajo investigativo se refiere durante los años 2000-2006, es importante y de vital trascendencia dar una mirada a las etapas evolutivas de la banca privada en nuestro país.

4.2. Análisis de la estructura administrativa y financiera de la banca privada durante el período 1995 – 1999. (Análisis histórico).

Durante 1995, el sistema financiero ecuatoriano fue puesto a dura prueba, en momentos en que la economía del país atravesaba por una etapa bien difícil. Las nefastas consecuencias de la guerra no declarada con el Perú y el racionamiento eléctrico, impactaron en la economía ecuatoriana: retiro masivo de depósitos de los ahorristas, decenas de financieras cerraron sus puertas, retraso en el pago de las deudas de los clientes, centenares de juicios se iniciaron contra deudores que habían perdido miles de millones de sucres y varios bancos estuvieron al borde del colapso.

Al final del año 1995, la banca ecuatoriana continuaba siendo afectada por ciertas debilidades y se encontraba expuesta a ciertas amenazas. Era un sector fragmentado, que no poseía suficientes productos financieros diferenciados.

La quiebra del Banco Continental, junto con el cierre de varias casas de valores y de una sociedad financiera, caracterizó al sector financiero en el año 1996.

El Banco Central tuvo que intervenir otorgando créditos de liquidez y un préstamo subordinado tanto al Continental como al Banco Mercantil Unido; ello, junto con las pérdidas por las estafas de Ecuacorp e Intermil, terminó generando un elevado costo fiscal.

Los bancos con mayor patrimonio del Ecuador en 1996, el Banco Popular y del Pacífico, tenían a esa fecha un patrimonio de 151 y 146 millones de dólares respectivamente.

Tras haber experimentado un ‘boom’ de crédito sin suficientes garantías en los años 1995 a 1998, la crisis financiera enseñó a los bancos a ser cautos en la concesión de recursos.

La caída del gobierno de Abdalá Bucaram, junto con la llegada al poder del interinazgo de Fabián Alarcón, en 1997, provocaron fuertes desequilibrios en la banca; se produjo una crisis de confianza de los agentes económicos, la que finalmente pudo ser controlada cuando se restituyó la calma política.

1998 marca el umbral de la peor crisis financiera en la historia del Ecuador. La recesión económica y la pérdida de credibilidad en el sistema ocasionaron retiros masivos de depósitos de los bancos. La tasa interbancaria se incrementó en forma desmesurada como instrumento para controlar el tipo de cambio.

Se desató una crisis financiera a gran escala, que se transparentó con el cierre de Solbanco en abril, del Banco de Préstamos en agosto, y que (ya con Mahuad en el poder) comprometió la estabilidad económica con la estatización de uno de los bancos más grandes del país: Filanbanco, en diciembre de ese año. El Banco del Tungurahua ingresó a la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), a finales de 1998.

La Ley de Reactivación Económica y Tributaria creó la AGD para el manejo de la crisis financiera y se impuso una garantía para el 100% de los depósitos.

La crisis financiera llegó a su punto más crítico en 1999. colapsaron 12 bancos, que pasaron a control de la AGD bajo las

figuras de reestructuración o saneamiento a costa del Estado, entre ellos el Banco del Progreso, el más grande del Ecuador.

En marzo se decretó el feriado bancario (del 8 al 12) y se congelaron recursos en todo tipo de cuentas por cerca de \$ 4.000 millones en depósitos a plazo en la banca nacional y off-shore. Se congeló el 50% de los depósitos en cuentas corrientes en sucres y dólares. La tarea de descongelar amenazaba con convertirse en una bomba de tiempo.

La falta de liquidez en la economía a causa del congelamiento de cuentas en el Sistema Bancario, el cambio de portafolio de los agentes económicos de sucres a dólares y el traslado de capitales al exterior, han sido factores que hicieron contraer la demanda de bienes y servicios, lo que se traduce en una contracción de la tendencia inflacionaria.

En marzo de 1999, esta tendencia, sumado al incremento en los precios de la gasolina y el aumento de los costos de materia prima por devaluación del dólar, provocó una inflación acumulada del 20.29% y una inflación anual del 54.3%, en tanto que para mayo se tuvo una inflación acumulada del 28% y una anual del 54.72%.

En mayo de 1999, el volumen de crédito concedido por el Sistema disminuyó en 51.54%, al pasar de 2.344 mil millones en sucres en enero, a 1.136 mil millones de sucres.

En el mismo mes, las captaciones a plazo en dólares disminuyeron en 65.13%. El volumen de crédito en dólares decreció en 43.51%, al pasar de US\$ 285 millones a US\$ 161 millones en el mismo período.

Con todos estos antecedentes, el sector bancario modificó sus principales cifras en el primer semestre de 1999. La cartera vencida sobre el total de la cartera subió en su índice promedio de diciembre de 1998, que era 4.83%, a 15.65%. La Eficiencia Financiera decrecimiento en un 7.05% y la Rentabilidad (tomando en cuenta los resultados del ejercicio sobre activo total decreció en 2.76%.

En julio de 1999, el Superintendente de Bancos anunció los resultados de las auditorias internacionales: 19 fueron declarados 'solventes', 4 con patrimonio positivo pero que debían capitalizarse, y 2 con patrimonio negativo, que cerraron. Pocos meses después de las auditorias, tres de los bancos que debían capitalizarse (Pacífico, Popular y Previsora) cayeron en problemas y terminaron en saneamiento estatal.

Tras el congelamiento de depósitos, la quiebra generalizada del sistema financiero y el irracional salvataje en efectivo a los bancos, no cabe duda que la crisis financiera fue el detonante del colapso económico que llevó a la dolarización (medida anunciada el 9 de enero del 2000).

Los bancos tuvieron que acogerse a nuevas reglas delineadas en la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador, más brevemente conocida como Ley Trole.

SITUACION DE LOS BANCOS AL MOMENTO DE LA QUIEBRA.

Banco	Fecha	Activos	Pasivos	Patrimonio	Depósitos	Cartera	Utilidades	Cartera Vencida/ Cartera Total	(FD/DT)
Tungurahua	Dic 98	97	107	-9	28	83	-14	10.55%	5.10%
Azuay	Ene 99	108	97	11	65	54	-0.36	11.14%	2.50%
FINAGRO	Ene 99	150	137	13	16	100	0.00	2.77%	11.81%
Financorp	Ene 99	83	77	6	31	57	0.46	11.43%	1.15%
Occidente	Mar 99	16	15	2	8	12	-0.28	11.25%	3.99%
Progreso	Jun 99	949	922	106	661	559	-79	32.5%	30.0%
Crédito	Jun 99	85	73	14	54	60	-1	18.05%	14.65%
Unión	Jun 99	122	113	12	70	73	-2	8.14%	4.84%
Bancomex	Jul 99	113	94	18	37	63	1	19.41%	6.49%
Solbanco	Jul 99	63	68	1	42	54	-6	41.70%	8.00%
Popular	Ago 99	502	446	48	167	194	8	9.6%	30.4%
Préstamos	Dic 99	120	124	-4	35	23	-22	41.72%	66.93%
Filanbanco	Jun 99	1210	921	360	515	859	-71	64.1%	7.6%

Fuente: Balances publicados por la Superintendencia de Bancos.
Elaboración: Autoras de Monografía.

Nota: Las fechas corresponden al mes en que los bancos fueron intervenidos por la AGD. En ocasiones el banco dejó de reportar la información luego de su intervención, en tal caso, la fecha referencial es el mes inmediatamente anterior más cercano a la fecha de intervención.

4.3. Análisis del sector monetario y financiero del Ecuador, durante el período 2000 – 2006.

Una ‘dolarización a la ecuatoriana’ llevó a que en la banca queden cabos sueltos; el riesgo se concentró en los bancos estatales abiertos, que eran los de mayor fragilidad y para los cuales se montó todo un aparataje legal sostenido por una millonaria inyección de recursos fiscales que buscaban evitar su colapso.

Las fusiones bancarias habían creado ‘megabancos’ que pronto terminarían por colapsar, pasándole la factura al Estado. Así fue: un año más tarde quebró el fusionado Filanbanco con Previsora, mientras que el Pacífico/Continental ha podido mantenerse abierto a costa de una constante inyección de recursos públicos.

Ya en el 2000, y con mayor fuerza en el 2001, los bancos privados adoptaron la política de reducir con premura sus costos, mejorar en el corto plazo la eficiencia en sus procesos y, ante todo, abandonar las actividades especulativas que marcaron los últimos años de su negocio, para dedicarse a su tarea específica: intermediar los recursos.

Atrás quedaron las ganancias por diferencial cambiario, y las que se obtenían por la participación en las mesas de dinero, por la

negociación de bonos de estabilización monetaria y por las operaciones de reporto con el Banco Central del Ecuador.

Luego de haber enfrentado millonarias pérdidas en 1999 y 2000, y de prácticamente sobrevivir en el 2001, los bancos registran un auge de ganancias en 2002.

El año 2002 muestra sin duda un sistema de mejor desempeño que el de un par de años atrás, signado por el crecimiento de los depósitos, la buena recuperación de los créditos, unas alentadoras ganancias, tasas de interés activas reales positivas y el margen financiero.

Precisamente, a junio de dicho año tanto los bancos privados como el estatal Pacífico, muestran resultados halagadores que suman \$ 75 millones a junio, con una rentabilidad promedio de 13% sobre el patrimonio.

Sin embargo, los bancos, encandilados por estos halagadores resultados, relegan a un segundo plano la atención a los riesgos que para esa fecha todavía flotaban en el ámbito económico y financiero.

Además, minimizaron los esfuerzos que debían realizar por controlar gastos y buscar eficiencia.

Entre diciembre de 2002 y febrero de 2004, el consolidado de bancos privados estuvo integrado por veinte y dos entidades, a marzo del 2004 se incorporó una institución bancaria más.

Durante el año 2003, el sistema bancario continuó mostrando una evolución favorable. Entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003, el volumen de crédito concedido aumentó en 8% y

los saldos de cartera de crédito neta lo hicieron a un ritmo del 10.76%. Las obligaciones con el público aumentaron anualmente en 18.35%, reflejando mayor nivel de confianza de los depositantes en este sistema. El ratio de morosidad se mantuvo alrededor del 9% entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003. Sin embargo, a los cierres anuales experimentaron una ligera disminución al ubicarse en el 8.38% y 7.88%, en el período analizado.

A diciembre del 2003, el sistema bancario alcanzó un nivel de solvencia del 12.24% similar al del año pasado, mejoró la proporción de activos productivos frente a los pasivos con costo en 15 puntos porcentuales, para ubicarse en el 140.47%, aunque el aporte de cartera neta total a los activos se redujo ligeramente del 46.84% a 45.06%, para dar paso a una mayor significación de las inversiones netas en 2 puntos porcentuales, tras ubicarse en el 17.11%.

Los recursos del sistema de bancos privados se orientaron fundamentalmente al crecimiento de los activos por 624 millones de dólares, básicamente cartera e inversiones y a la disminución de los rubros obligaciones convertibles en acciones y aportes para futuras capitalizaciones por 118 millones de dólares y del capital social en 28 millones de dólares.

Estos usos se financiaron principalmente con el aumento de las obligaciones con el público por 795 millones de dólares, 100 millones del crecimiento de obligaciones financieras, valores en circulación y otros pasivos, más 157 millones de dólares provenientes de los resultados.

A Marzo del 2006 el activo del sistema de bancos registró un crecimiento nominal del 23.57% equivalente a 1.990 millones de dólares, de los cuales en un 92.25% procedieron del endeudamiento

con terceros y el saldo con financiamiento patrimonial. Tanto en Marzo 2005 como en Marzo 2006, permanecieron como las principales cuentas del activo la cartera de créditos neta con participaciones del 48.61% y 50.06% en su orden; los Fondos Disponibles que participaron con el 18.99% en Mar/05 y 20.71% en Mar/06; y, las inversiones con participaciones del 19.30% y 17.75%, respectivamente. El incremento de la participación de los fondos disponibles, se habría originado en la transferencia de inversiones hacia dicho rubro; por su parte la disminución de los rubros deudores por aceptaciones, cuentas por cobrar, bienes adjudicados por pago, propiedades y equipo, y otros activos (activos improductivos) en el total de activos, se habría producido por un mayor destino de recursos hacia la cartera de créditos; es decir que éste sistema incrementó su mayor activo productivo con una disminución de la tasa de morosidad (7.27% en Mar/05 a 5.40% en Mar/06), lo cual incrementó las utilidades y consecuentemente la rentabilidad tanto de la inversión (2.11% a 2.74%), como del patrimonio (21.84% a 29.70%).

Intermediación

Durante el año 2003, los ratios de profundización financiera, definidos como depósitos y créditos directos en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), crecieron en 1.28 y 0.04 puntos porcentuales, en comparación con los niveles alcanzados en el 2002. Así, el ratio de depósitos frente al PIB llegó a 19.10%, mientras que el ratio de la cartera frente al PIB llegó a 11.19%.

La cartera de créditos neta registró un crecimiento anual del 10.76% y cerró el año 2003 con un saldo de 3.003 millones de dólares, disminuyendo su participación al activo total en 1.78 puntos porcentuales (46.84% en diciembre de 2002 y 45.06 en diciembre de

2003), mientras que se adicionaron las contribuciones de las inversiones (14.75% a 17.11%) y los fondos disponibles (20.38% y 21.88%).

Al cierre del primer trimestre del año 2004, la cartera de créditos continuó bajando su significación en el activo total al registrar un aporte de 43.08%, pero su saldo neto sumó los 3.034 millones de dólares.

Las obligaciones con el público registraron un aumento de 795 millones de dólares en el 2003 y alcanzaron el valor de 5.126 millones de dólares, a finales de ese año, rubro que mostró el mayor aumento en la participación dentro del pasivo total al pasar del 82.73% en diciembre de 2002, a 85.58% en diciembre de 2003 y al 86.30% en marzo del 2004. El aumento de las obligaciones con el público fue impulsado por el incremento de los depósitos a plazo y a la vista, que subieron su participación en 1.89 y 1.11 puntos porcentuales, respectivamente.

A diciembre del 2003, las obligaciones financieras ascendieron a 406 millones de dólares y constituyeron el segundo rubro de mayor importancia en el pasivo total con 6.77%; entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003 este nivel bordeó el 6%, su saldo registró un crecimiento de 11.27% en el referido período.

En lo referente a la segmentación del mercado, la cartera de créditos neta de los cuatro bancos grandes del sistema disminuyó de 57% en diciembre de 2002 al 55% en 2003; frente a una participación de las obligaciones con el público que se mantuvo en el 60%. Los bancos pequeños elevaron su contribución en la cartera neta de 6% a 10% y en obligaciones con el público de 5% a 8%, mientras que el

segmento de bancos medianos redujo sus aportes a cartera del 36% al 35% y las obligaciones financieras del 35% al 32%.

En la estructura de la cartera por tipo de crédito, la cartera comercial continuó registrando la más alta participación. Entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003, su relación pasó del 61.67 al 63.44, respectivamente. Los créditos de consumo presentaron la segunda posición en cuanto a su nivel de participación, pero con una reducción de su contribución en 3.51 puntos porcentuales en el año 2003, fecha en la que su nivel de participación llegó a 24.87%.

Luego, se ubicaron los créditos para vivienda que registraron en su aporte un aumento de 0.63 puntos porcentuales en el período referido llegando a un nivel de 8.72% en diciembre de 2003. Los créditos de microempresa en diciembre de 2003 tuvieron una significación del 2.97% en diciembre del 2003, relación superior en 1.11 puntos porcentuales al nivel alcanzado en diciembre del 2002.

Sin embargo de que las distintas carteras se mantuvieron dentro del total de los créditos, es de resaltar su velocidad de expansión, en orden de importancia, la cartera de microempresa presentó una tasa anual de crecimiento del 75,04%, seguida por la de vivienda que se movió al 18.09%, la comercial en 12.70% y la de consumo que decreció en 3.99%. Para el año 2003, el micro crédito se explica por la incursión y el dinamismo de la oferta de los agentes financieros, lo cual expandió la frontera de las finanzas hacia aquellos segmentos no tradicionales y con ello a una importante profundización de servicios financieros. El sector de la vivienda, también fue estimulado por las bajas tasas de inflación y la preferencia de los demandantes por inversión antes que por gasto.

Para las fechas de análisis, la concentración del crédito obviamente estuvo marcada por los bancos grandes. Para diciembre del 2003, la atención del crédito por parte de las entidades bancarias fue así: 57.76% para la cartera comercial, 55.18% para consumo y 65.49% para vivienda.

Pese a ello, se observa en la conformación de sus carteras que los bancos grandes se orientaron más a la cartera comercial en detrimento de la cartera de consumo. En los bancos medianos, en cambio, su comportamiento elevó su participación al crédito de la vivienda y microempresa. Los bancos pequeños, en cambio, reorientaron su cartera de consumo a la cartera comercial.

De los saldos de los créditos registrados en microempresa, el 62.96% correspondieron a operaciones de un banco mediano, el 8.83% a un banco pequeño, mientras que el 28.21% fueron registros de una entidad bancaria clasificada como de tamaño grande.

La estratificación del crédito comercial, si bien indica una tendencia decreciente a nivel de promedios de 41.771 dólares en diciembre de 2002, y a 26.983 dólares en diciembre de 2003, es importante destacar la diversificación del crédito, ya que su base de clientes pasó de 63.615 a 110.673 deudores; propensión que se mantuvo en el primer trimestre de 2004.

En cuanto al crédito de consumo se observó que cerca del 80% de los clientes se concentraron en los créditos de hasta mil dólares con un promedio de 302 dólares, pero según los saldos estos representan el 27.25% de este tipo de créditos. Para el caso de la microempresa, aproximadamente el 56% se concentran hasta los 1.000 dólares con un promedio de crédito de 461 dólares y el 55% de los saldos registra un promedio de hasta 1.986 dólares.

En el caso de los créditos de vivienda, aproximadamente el 66% del saldo de los créditos se concentra entre los 5.001 y los 50.000 dólares, mientras que en números de deudores su concentración alcanza el 56.86%.

En diciembre de 2003, el sector clasificado como comercio, restaurantes y hoteles registró un saldo de 914 mil dólares, con lo cual se logró la más alta participación en cuanto a la recepción de créditos con el 29.50% de contribución y el 22.44% del número total de operaciones crediticias, cifras ligeramente inferiores a las registradas en diciembre del 2002.

Por el contrario, los créditos clasificados como sector de servicios comunales, sociales y personales, fueron los que registraron el mayor incremento de participación, al pasar de 20.85% en diciembre del 2002 al 24.37% en diciembre del 2003, sector que concentró el 40.72% y el 49.58% de las operaciones crediticias, para esas fechas.

Durante el 2006 el sector Servicios comunales sociales y personales también registró una importante demanda de créditos registrando participaciones del 23.39% en 2005 y 26.45% en 2006, en el total de la cartera del sistema de bancos y con tasas de morosidad del 5.91% y 4.11%, en su orden. Este sector además registró el mayor crecimiento absoluto de la cartera de todos los sectores económicos, llegando a 494 millones de dólares (38.80%). De igual forma el sector Industria manufacturera reflejó una importante participación en la cartera con cifras que alcanzaron el 18.43% y 15.81% en Mar/05 y Mar/06, respectivamente; y con tasas de morosidad del 4.57% y 4.05%.

El crecimiento absoluto de este sector fue de 53 millones de dólares, equivalente a un crecimiento relativo del 5.25%. El sector económico que reflejó la mayor tasa de morosidad fue la Agricultura, caza, silvicultura y pesca el cual a 2005 registró una tasa del 20.60% y del 14.35% en 2006; mientras que el sector de más baja morosidad en el 2006 fue Electricidad, gas y agua cuya tasa fue del 0.43%, aunque a Marzo/05 registró una morosidad del 6.65%.

La base para el incremento de la cartera de créditos bruta que fue de aproximadamente 1.169 millones (1.119 millones de cartera neta, más 50 millones de provisiones), habrían sido fundamentalmente las captaciones que alcanzaron un incremento de 1.575 millones de dólares, es decir que alrededor del 74% de las nuevas captaciones registradas a Mar/06, fueron destinadas hacia la cartera de créditos. En cuanto a la descomposición de la cartera y contingentes por sector económico respecto de los créditos, de acuerdo con información de la Central de Riesgos, se determina que el sector Comercio, restaurantes y hoteles registró la mayor demanda de créditos con una participación del 28.28% en el 2005 y del 28.53% en el 2006

Apertura de créditos

Después de varios meses de mantener una política restrictiva en la entrega de créditos en los inicios de 2004, los bancos cierran el año con una posición más flexible, ya que han venido canalizando mayores recursos sobre todo desde junio, cuando se observó un fuerte repunte de la cartera.

Hasta noviembre del 2004, los créditos crecieron en \$ 737 millones, es decir, 22% más que en diciembre del 2003, con lo que el total de recursos entregados por la banca es de \$ 4.076 millones. Esta tasa de crecimiento de las colocaciones está muy por encima del crecimiento nominal esperado del PIB en el 2004 (6% según las estimaciones oficiales), lo cual muestra que los recursos colocados por la banca son superiores al crecimiento de la economía.

El crédito, en mayor proporción, ha sido dirigido a los sectores industriales y de comercio, que registran una cartera por \$ 2.429 millones (60% de la cartera total). En los créditos de consumo también se observa una tendencia al alza, con más de mil millones de dólares concedidos a este destino (26% de la cartera total).

Los créditos para la vivienda recibieron un impulso cuando algunas instituciones lanzaron programas de financiamiento de bienes inmuebles a tasas competitivas y largos plazos. Según las estadísticas de noviembre del 2004, estos créditos suman \$ 431 millones (11% de la cartera total).

Por su parte, la microempresa es un sector en auge que cada vez recibe más instituciones de las instituciones formales: este tipo de crédito suma ya \$ 162 millones (aunque solo representa alrededor de 3% de la cartera total).

A inicios del 2005, los créditos por banco han mantenido un comportamiento sin cambios relevantes, donde el posicionamiento de mercado le corresponde al Banco del Pichincha, que es el de mayor crecimiento de créditos del sistema (noviembre 2003-noviembre 2004), seguido del Banco del Pacífico y del Banco de Guayaquil. El Produbanco, que figura entre los grandes, ha mantenido una política

crediticia restrictiva, de ahí que su cartera tiene crecimientos modestos frente a bancos de menor tamaño.

Para el 2006 el crecimiento de los créditos en el sector bancario sufre una desaceleración en lo que va del 2006, en comparación con el año pasado, indican datos de la Asociación de Bancos Privados.

El tipo de crédito que más ha visto reducido su índice de crecimiento es el microcrédito, que en el 2005 creció el 109% y hasta agosto del 2006, el 54%, una de las causas fue la incertidumbre generada por las elecciones presidenciales. La tendencia de los bancos en los últimos meses ha sido frenar la entrega de créditos y hacer mayores esfuerzos por mantener una elevada liquidez.

Ese proceso electoral no solo ha traído a la economía un incremento del riesgo país y la preocupación de los mercados externos. Durante el año anterior de elecciones también el sistema bancario local reaccionó y redujo el ritmo de crecimiento de sus colocaciones (préstamos). Lo cual no quiere decir que la banca nacional ha entregado menos créditos, sino que la tasa de crecimiento del rubro es menor.

Los créditos para vivienda crecieron el 36% el año pasado, y en el 2006 lo han hecho en el 20%, mientras que para préstamos de consumo se desaceleró del 34% al 30%.

La tendencia a un menor crecimiento fue más evidente en los últimos cuatro meses. Como resultado, los bancos tuvieron una mayor liquidez (dinero disponible) que en el 2005.

Entre los bancos medianos se destaca la entrega de créditos del Banco Solidario. Los bancos pequeños que tienen más dinamismo son los dedicados al crédito de consumo: Centro mundo, Unibanco y ahora también MM Jaramillo Arteaga.

Rentabilidad

En la banca ecuatoriana, las utilidades positivas fueron cada mes más abultadas durante 2004. Entre enero y noviembre las utilidades brutas acumuladas sumaron \$ 138 millones, lo que significa \$ 31 millones más que en el mismo período del año anterior, un aumento importante que pocas actividades productivas han podido alcanzar.

Los bancos lograron que sus ingresos crezcan en 15% mientras que los gastos de operación lo hicieron en un porcentaje menor de 12,6%, comparando enero-noviembre de 2003 vs. el mismo período del año pasado, un aumento importante de 30% que pocas actividades productivas han podido alcanzar.

Las utilidades van dependiendo cada vez menos de los intereses ganados por los créditos que los bancos otorgan, pues las tasas activas, sobre todo para operaciones corporativas, marcan una tendencia a la baja. Así, mientras en 2003 (ene-nov.) 54% de los ingresos se originaba en los intereses de los créditos, en 2004 este porcentaje bajó a 49%.

La recomposición de los ingresos muestra un creciente aporte en la generación de utilidades derivado de los “otros ingresos operacionales”, que corresponden a recuperación de créditos, a inversiones y a ingresos de las subsidiarias en el extranjero, en el caso de los bancos grandes.

Las comisiones ganadas por cartera, por cartas de crédito y por otras operaciones de intermediación también están teniendo relevancia, al igual que el rubro de ingresos por servicios, restando importancia a los intereses derivados de las cartas de crédito.

El año 2004 cierra con una rentabilidad que marca un récord como la más elevada desde la dolarización. Se estima una rentabilidad de todo el sistema de alrededor de 19%, sobre un patrimonio que bordea los \$ 680 millones, mientras que en años anteriores se llegó a 15%.

Los bancos más rentables son los de pequeño tamaño, que en promedio logran 32% de utilidad patrimonial, cifra influida por las altas rentabilidades de Unibanco y Centro mundo; los bancos medianos son los que siguen en rentabilidad y finalmente, están los bancos más grandes.

Durante el 2005, los clientes de la banca se han percatado que las instituciones cobran cada vez más por cualquier servicio que prestan: uso de cajeros automáticos, pago de servicios básicos, emisión de chequeras, mantenimiento de cuentas, análisis para otorgar créditos y otros; montos que al multiplicarse por los miles de clientes que atienden, representan sumas millonarias de dinero que, según señala la revista Gestión # 127 (enero 2005), “aportan al estado de pérdidas y ganancias, y que hacen de la banca ecuatoriana una de las más caras de la región” (Pág. 16).

En 2006 la banca alcanzó una utilidad de 239,1 millones de dólares, 80,6 millones más que en el año anterior, lo que implica una rentabilidad sobre patrimonio (ROE) de 21,93%, 3,88 puntos más que el ejercicio anterior. Resultados consistentes con la economía

nacional, si consideramos las rentabilidades (ROE) del año anterior de sectores como: bebidas (57,10%), supermercados y micromercados (27,3%), industrias básicas de hierro y acero (25,2%), fabricación de vehículos (26,7%), mayoristas de bebidas y tabacos (71,8%), elaboración de productos alimenticios diversos (23,3%), fabricación de jabones, perfumería y otros (81,8%), etc.

Dicho desempeño se debe al dinamismo de los ingresos totales, cuya tasa de crecimiento anual fue de 23,12%, mientras los gastos totales crecieron 19,32%. Los principales ingresos, en orden de importancia, fueron: intereses y descuentos ganados, ingresos por servicios (fundamentalmente distintos a afiliaciones, manejo y cobranzas y asesoramiento), y comisiones, los que alcanzaron contribuciones de 50%, 16% y 12%. Así mismo, se produjo una variación anual del 24,92% en la cartera de créditos que equivale a 1.355 millones de dólares más en préstamos, que explica el crecimiento de los ingresos por concepto de intermediación financiera. Por otro lado, los rubros más importantes de gastos fueron: gastos de operación, intereses causados, e impuestos y participación a empleados, cuyas contribuciones fueron de 46%, 31% y 15%, respectivamente.

Tanto los créditos como los depósitos se expandieron casi dos veces más rápido que el crecimiento nominal de la economía, aumentando la profundización financiera.

Morosidad

El indicador cartera vencida/cartera total fue 8,5% en noviembre del 2004, superando la cifra del primer semestre que fue 7,2%: sin embargo, los bancos en diciembre siempre buscan mostrar su mejor

cara, de ahí que se prevé que reportarán una morosidad a la baja. El monto de las operaciones impagas suma \$ 346 millones.

Los créditos con mora más elevada son los comerciales (9,8%), otorgados para actividades industriales, agrícolas y de comercio. Este es un porcentaje elevado, si se considera que se trata de recursos dirigidos a actividades productivas. Incluso el consumo muestra una tasa de pago más razonable, aunque igualmente elevada, con 7,6%. Los créditos de microempresa y para la vivienda son los de mejor comportamiento pues tienen una mora de 6,4% y 4%, respectivamente.

En el 2006 índice de morosidad registró un comportamiento favorable, ya que de un índice del 7.27% en Marzo del 2005, bajó al 5.40% en Marzo 2006. La disminución de la tasa de morosidad se debió al incremento de la cartera de créditos bruta en el 26.26% (1.169 millones de dólares), mientras que la cartera improductiva disminuyó en el 6.34% (21 millones de dólares).

El comportamiento de la cartera comercial fue determinante para la baja del índice de morosidad global ya que ésta representó a la última fecha el 55.54% de la cartera improductiva. Es importante destacar el incremento registrado en la tasa de morosidad por parte de los créditos microempresariales los cuales pasaron de una morosidad del 6.77% al 8.28%, debido al crecimiento de su cartera improductiva en el 102.92%; mientras que su cartera bruta se incrementó en 65.94%; es decir que la cartera improductiva creció más que proporcionalmente que su cartera bruta.

Estos datos nos revelan que en el 2006 la banca registra un descenso continuo de la morosidad en los créditos, en especial de vivienda, que

se ubicó en menos del 2%, mientras que la morosidad es más alta en el caso de los microcréditos, con cerca del 9%.

Calificación de Riesgo

La Junta Bancaria aprobó las normas para el control de riesgos de liquidez y de mercado en las instituciones que conforman el sistema financiero nacional.

Las normas tienen como base los principios del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria y toman en cuenta la capacidad y las condiciones de las entidades bajo control, así como la naturaleza y complejidad de sus actividades, por lo que una fuente de la entidad de control destacó que las normas aprobadas por la Junta Bancaria tienden a asegurar que los entes financieros midan, vigilen y controlen adecuadamente los riesgos de liquidez y de mercado, como una garantía de solvencia y de confianza para sus clientes.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA BANCARIO ECUATORIANO

INSTITUCION FINANCIERA	FIRMA CALIFICADORA DE RIESGO A DICIEMBRE 2006 (1)	Al 31 Marzo 2006	Al 30 Junio 2006	Al 30 Sept. 2006	Al 31 Dic. 2006
BANCO AMAZONAS S.A.	ECUABILITY S. A.	AA-	AA-	AA-	AA-
BANCO BOLIVARIANO S.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S. A.	AA+	AA+	AA+/ AAA-	AA+/ AAA-
BANCO CENTRO MUNDO S.A.	HUMPHREYS S. A.	A	A	A -	C
BANCO COFIEC S.A	HUMPHREYS S. A	BB -	BB -	BB -	BB -

BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A.	ECUABILITY S. A.	A	A	A	A+
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	HUMPHREYS S. A.	AAA -	AAA -	AAA -	AAA -
BANCO DE LOJA S.A.	PCR PACIFIC S. A.	AA -	AA -	AA -	AA -
BANCO DE LOS ANDES	HUMPHREYS S. A.	BBB	C		
BANCO DE MACHALA S.A.	ECUABILITY S. A.	AA+	AA+	AA+	AA+
BANCO DEL AUSTRO S.A.	ECUABILITY S. A.	A	A	A	A+
BANCO DEL LITORAL S.A.	HUMPHREYS S. A.	A+	A+	A+	A+
BANCO DEL PACIFICO S.A.	ECUABILITY S. A.	AA -	AA -	AA	AA
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S.A.	AA / AA+	AA / AA+	AA+ / AA+	AA+ / AA+
DELBANK (2)	HUMPHREYS S. A..	BBB	BBB	BBB	BBB
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI (3)	BANK WATCH RATINGS	BBB+	A- / A-	A- / A-	A -
BANCO INTERNACIONAL S.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S. A	AA+	AA+	AA+ / AAA -	AA+ / AAA -
BANCO PROCREDIT S.A.	BANK WATCH RATINGS	AA	AA	AA	AA
BANCO PRODUBANCO S.A.(4)	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S. A.	AA +	AA +	AA +	AA + / AAA -
BANCO SOLIDARIO S.A.	PCR PACIFIC S. A./ ECUABILITY S. A.	A / A+	A / A+	A / A+	A / A
BANCO SUDAMERICANO S.A.	PCR PACIFIC S. A.	B	B	B	B
BANCO TERRITORIAL S.A.	ECUABILITY S. A.	A -	A -	A -	A -
CITIBANK N.A.	BANK WATCH RATINGS	AAA -	AAA -	AAA -	AAA -
LLOYDS BANK LTD.	BANK WATCH RATINGS	AAA -	AAA -	AAA -	AAA -
BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA	AA	AA	AA+

UNIBANCO	BANK WATCH RATINGS	AA	AA	AA	AA
-----------------	---------------------------	----	----	----	----

Fuente: Superintendencia de Bancos. Secretaría

Elaborado: Autoras Monografía

* En proceso de Calificación

(1) BANK WATCH RATINGS S.A., ECUABILITY S.A., PCR PACIFIC S.A., HUMPHREYS S.A.

(2) Entidad calificada a septiembre 2006 por ECUABILITY S.A.

(3) Entidad calificada a septiembre 2006 por BANK WATCH RATINGS S.A.y HUMPHREYS S.A.

(4) Entidad calificada a septiembre 2006 por BANK WATCH RATINGS S.A

(5) Mediante Resolución SBS-2007-148 de 14 de febrero de 2007, la SBS aprobó su conversión a Banco.

(6) Entidad calificada a septiembre de 2006 por HUMPHREYS S.A.

DEFINICIÓN DE CADA ESCALA

AAA.- La situación de la institución financiera es muy fuerte y tiene una sobresaliente trayectoria de rentabilidad, lo cual se refleja en una excelente reputación en el medio, muy buen acceso a sus mercados naturales de dinero y claras perspectivas de estabilidad. Si existe debilidad o vulnerabilidad en algún aspecto de las actividades de la institución, ésta se mitiga enteramente con las fortalezas de la organización;

AA.- La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan

favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación;

A.- La institución es fuerte, tiene un sólido récord financiero y es bien recibida en sus mercados naturales de dinero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, pero es de esperarse que cualquier desviación con respecto a los niveles históricos de desempeño de la entidad sea limitada y que se superará rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja, aunque de todos modos ligeramente más alta que en el caso de las instituciones con mayor calificación;

BBB.- Se considera que claramente esta institución tiene buen crédito. Aunque son evidentes algunos obstáculos menores, éstos no son serios y/o son perfectamente manejables a corto plazo;

BB.- La institución goza de un buen crédito en el mercado, sin deficiencias serias, aunque las cifras financieras revelan por lo menos un área fundamental de preocupación que le impide obtener una calificación mayor. Es posible que la entidad haya experimentado un período de dificultades recientemente, pero no se espera que esas presiones perduren a largo plazo. La capacidad de la institución para afrontar imprevistos, sin embargo, es menor que la de organizaciones con mejores antecedentes operativos:

B.- Aunque esta escala todavía se considera como crédito aceptable, la institución tiene algunas deficiencias significativas. Su capacidad para manejar un mayor deterioro está por debajo de las instituciones con mejor calificación;

C.- Las cifras financieras de la institución sugieren obvias deficiencias, muy probablemente relacionadas con la calidad de los

activos y/o de una mala estructuración del balance. Hacia el futuro existe un considerable nivel de incertidumbre. Es dudosa su capacidad para soportar problemas inesperados adicionales;

D.- La institución tiene considerables deficiencias que probablemente incluyen dificultades de fondeo o de liquidez. Existe un alto nivel de incertidumbre sobre si esta institución podrá afrontar problemas adicionales;

E.- la institución afronta problemas muy serios y por lo tanto existe duda sobre si podrá continuar siendo viable sin alguna forma de ayuda externa, o de otra naturaleza.

A las categorías descritas se pueden asignar los signos (+) o (-) para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

Entrega de créditos bancarios durante el 2006

Al cierre del primer semestre del año 2006, las cifras indican que los bancos van disminuyendo la entrega de créditos y que los depósitos ya no han seguido creciendo. Esto significa que la banca deberá priorizar el mantenimiento de un holgado colchón de liquidez para enfrentar episodios de incertidumbre, con los debidos efectos que implica el mantener millonarios recursos inmovilizados.

VARIACIÓN DE LOS TIPOS DE CRÉDITO

- monto en el que se han incrementado entre agosto del 2005 y agosto del 2006 -

	millones de dólares	Porcentaje
Crédito productivo	624	16,64%
Vivienda	110,79	20,30%
Microempresa	150	54,49%
Crédito a las personas	440	32,4%

Gestión de liquidez del sistema bancario

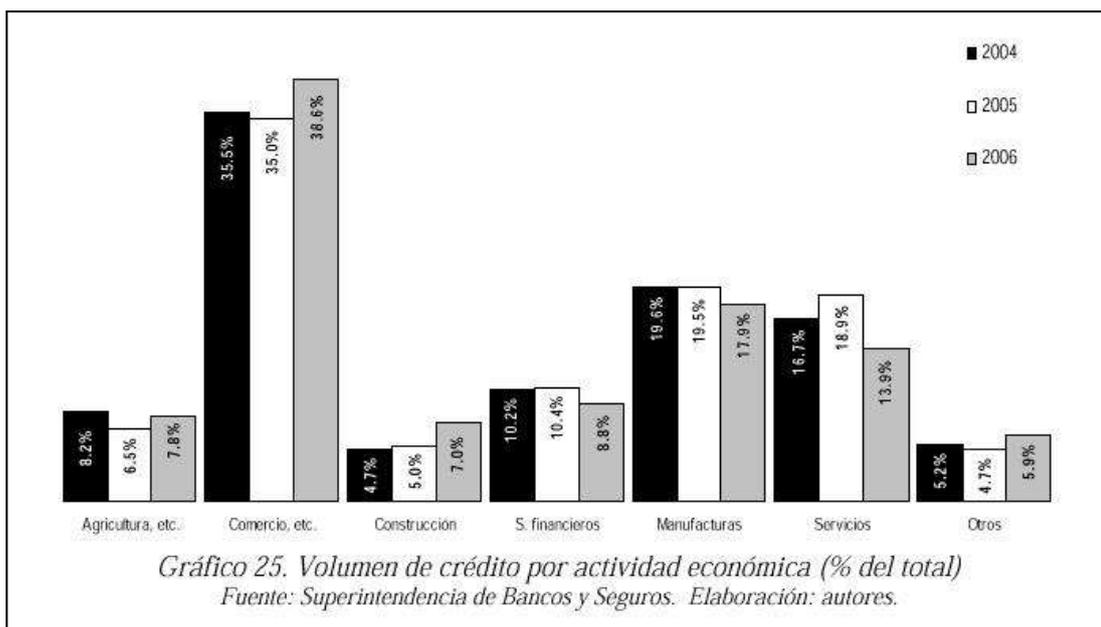
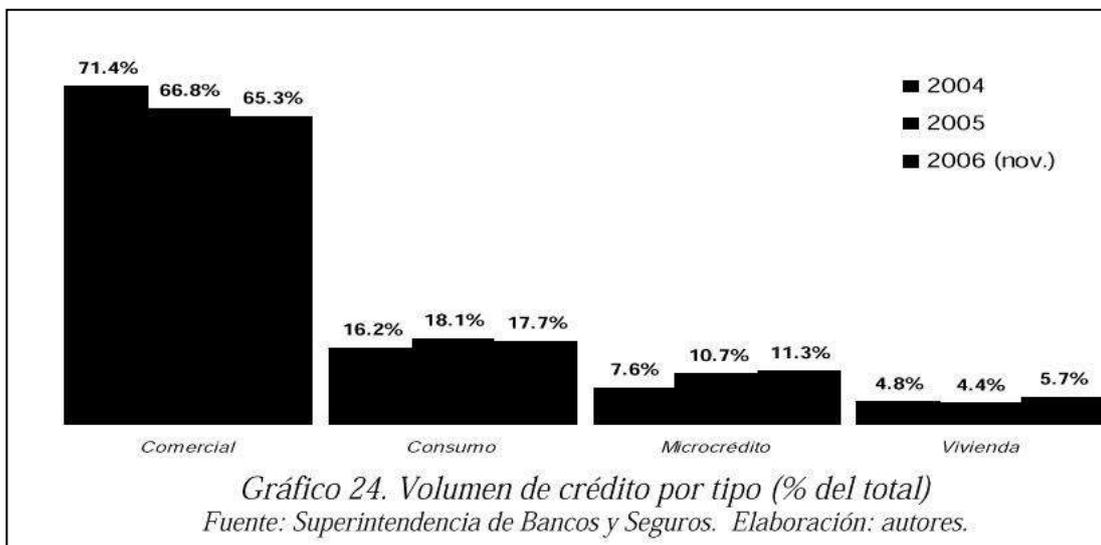
- variación mensual, en millones de dólares -

Enero 05	400	Noviembre 05	300
Febrero 05	400	Diciembre 05	800
Marzo 05	400	Enero 06	420
Abril 05	610	Febrero 06	400
Mayo 05	490	Marzo 06	810
Junio 05	290	Abril 06	790
Julio 05	390	Mayo 06	810
Agosto 05	280	Junio 06	390
Septiembre 05	800	Julio 06	705
Octubre 05	210	Agosto 06	565

Fuente: Banco Central y Asociación de Bancos Privados

EL UNIVERSO

Hasta junio del 2006, los bancos canalizaron \$ 2.749 millones en créditos comerciales, \$ 1.297 millones en créditos de consumo, \$ 511 millones en vivienda y \$ 231 millones a microempresas. Los que más crecieron en el primer semestre del año fueron los créditos comerciales, en \$ 276 millones (alza del 11%), seguidos por los créditos de consumo con \$ 165 millones (aumento de 15%), mientras que bastante alejados estuvieron los créditos para la vivienda, que crecieron en \$ 57 millones (alza de 13%), y para microempresas en \$ 29 millones (alza de 4%).



La devolución de fondos de reserva les deja en el 2006 a los bancos nuevos clientes, más depósitos y la operación total del negocio, una ganancia de 171,2 millones de dólares (al mes de noviembre). Esta cifra es 24% mayor a la utilidad que registró la banca hasta noviembre del 204 y casi el doble de las ganancias totales del año 2003.

Crecimiento de los depósitos durante el 2006

El total de depósitos de la banca privada nacional se incrementó en el 25,82%, desde agosto del 2005 a agosto del 2006.

Los depósitos de ahorros se incrementaron el 34%, mientras que los depósitos a plazo crecieron el 27,43%. Los clientes mantienen su preferencia por los depósitos a la vista (cuentas corrientes y de ahorro), lo que representa 70% de las captaciones, frente al 30% en depósitos a plazo. Es indudable que la incertidumbre y las bajas tasas de interés desalientan la colocación de recursos a plazos mayores.



Colchón de liquidez

La liquidez es como un termómetro de las expectativas de los bancos, pues a mayor acumulación de fondos disponibles deja entrever que los bancos se preparan para afrontar escenarios negativos. Por el contrario, cuando la cantidad de fondos disponibles

disminuye significa que se ha preferido destinar los recursos a créditos.

La banca nuevamente está interesada en alimentar su colchón de liquidez antes que en seguir canalizando un mayor monto de créditos.

A nivel global, los fondos disponibles se han recuperado particularmente desde abril y ya bordean los \$ 1.600 millones hasta junio. El indicador de liquidez está en 26%, lo cual significa que casi la tercera parte de los depósitos a corto plazo se encuentran cubiertos con dinero que poseen los bancos para entrega inmediata.

Tasas de interés reflejan la incertidumbre

La elevación de las tasas de interés evidencia la preocupación de los bancos por el entorno macroeconómico. Tanto las tasas activas cuanto las pasivas se han incrementado (las primeras en mayor proporción que las segundas), por lo que ya se ve la tendencia al alza del margen financiero.

Este comportamiento se justifica por el aumento del riesgo político y por el cambio de discurso del Ministro de Economía, lo cual ha afectado las perspectivas de financiamiento público por posturas confrontacionales contra los multilaterales, la baja de calidad de riesgo-país de la Standard & Poor's y, ahora, por la devolución de los fondos de reserva.

En junio, la tasa activa referencial cerró en 9,41%, pero a mediados de julio nuevamente subió a cerca de 10%; la expectativa es

que durante el resto del año se mantenga la tendencia al alza de la tasa para los créditos.

4.2. TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS POR INTERNET

Las finanzas mueven al mundo. De igual manera las finanzas deben moverse al ritmo que el mundo y la sociedad actual lo demanden. En un mercado cuyos movimientos son cada vez más rápidos, es la tecnología lo que permite que las instituciones financieras tengan una aceleración cada vez mayor.

La banca ha experimentado cambios estructurales en los últimos años gracias a la tecnología, comenzando por la implantación de sistemas de operación transaccionales y siguiendo el desarrollo de interfases automáticas, la integración de datos y sistemas y la implementación de tecnología de utilidad tanto para la banca como para el cliente. La instalación de cajeros automáticos dio la pauta para la automatización de procesos y procedimientos. Actualmente la banca electrónica se vislumbra en nuestro país como una realidad cercana.

Hoy en día los clientes pueden ver en línea su saldo en cuentas bancarias así como las transacciones realizadas casi en tiempo real. Además pueden realizar transferencias entre diferentes números de cuentas. En un futuro próximo la banca extenderá probablemente sus servicios ofreciendo servicios automatizados y personalizados en el área de inversión

Una de las opciones que ofrece actualmente la banca en el Ecuador, es el envío de dinero por Internet. Sin embargo, a pesar de

ser un proceso que se ejecuta sobre la red, mantiene ciertos procesos del pasado.

Por ejemplo, al utilizar la banca en línea, hay que considerar que el movimiento de dinero desde la cuenta de un cliente hasta la de otras instituciones financieras, está sujeto a un horario. Tal es así que las solicitudes realizadas luego de las 11h00 se acreditan al siguiente día hábil. Con este proceso el débito en la cuenta bancaria del solicitante es inmediato, no así el depósito en la cuenta del beneficiario, que tarda entre uno y dos días en acreditarse.

La participación de múltiples entes en el proceso de transferencia (entre ellos el Banco Central con su Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), constituye la causa del retraso.

Con este sistema, cada banco ingresa en la red privada del Banco Central del Ecuador un archivo con las transacciones hacia otras entidades solicitadas por sus clientes, las cuales no se hacen efectivas hasta que el BCE verifique los datos y liquide los valores entre las cuentas de los bancos involucrados.

Debido a que las instituciones involucradas no están en línea, es decir, que no tienen integradas sus redes informáticas, el proceso está sujeto a horas establecidas para el envío, recepción y confirmación de la información.

Además de la lentitud de este tipo de transferencias, el dinero no genera intereses pues luego del débito en la cuenta del cliente, pasa a una cuenta transitoria mientras dura el proceso de compensación del Banco Central. Esquema que puede ser preocupante si se consideran las 180 mil transacciones que se realizan a diario.

Sin embargo en el presente, los bancos están experimentando en general una gran presión competitiva que los está obligando a revisar sus métodos y herramientas utilizadas para proporcionar sus servicios bancarios. La globalización, que ha introducido a los mercados nuevos competidores, es uno de los factores que ejerce presión para bajar los costos y brindar, a la vez, mejores servicios.

Es sabido que el negocio bancario, por manejar grandes bases de datos, de clientes, cuentas, cotizaciones, transferencias, fondos y otros está ligado estrechamente con la información, lo que le hace propicio liderar innovaciones constantes; pero también es cierto que los bancos son una de las organizaciones más conservadoras, por lo que ellos deben ofrecer, a la vez que productos novedosos, seguridad a toda prueba en un negocio en el que la confianza los es todo.

El Sistema de Pagos Interbancarios

En junio del 2006, el Banco Central habilitó un Sistema de Pagos Interbancarios en línea (SPI)

Para impulsar la banca en línea, el Banco Central del Ecuador (BCE) es una de las entidades que más ha colaborado. En este sentido, el BCE se encuentra trabajando en un proceso de reformas al sistema de pagos del país, con los objetivos de fortalecerlo, modernizarlo y dotarlo de medios de pagos más eficientes y seguros, que satisfagan los requerimientos de la economía nacional, a través de la implementación de los siguientes seis módulos:

1. sistema de pagos interbancarios,
2. sistema de líneas de crédito bilaterales,
3. sistema nacional de cámara de compensación,

4. sistema de títulos de valores,
5. sistema de pagos por valores netos, y
6. sistema de pagos en línea;

Siendo el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), el primer módulo en ser puesto a disposición de los agentes económicos.

El SPI es un servicio que presta el BCE a través de las instituciones del sistema financiero, el cual permite que clientes de una institución financiera transfieran, en forma electrónica, recursos de su cuenta a un cliente de otra entidad del sistema financiero. Técnicamente, el SPI es una cámara de compensación de transferencias electrónicas de fondos, donde las instituciones participantes presentan al BCE las órdenes de pago que sus clientes han dispuesto a favor de clientes en otras instituciones participantes, para la correspondiente compensación y liquidación en sus cuentas. BCE actúa en calidad de regulador, administrador, operador y liquidador de sistema.

De esta forma, el SPI es la base sobre la cual las distintas entidades financieras del país pueden montar sus aplicaciones de banca en línea, para así ofrecer a sus clientes la facilidad de poder trasladar sus recursos de una institución a otra.

En la actualidad y pese a las facilidades brindadas por el BCE, no todos los bancos ofrecen la posibilidad de realizar pagos interbancarios. La siguiente información nos muestra cuáles de los bancos locales poseen el servicio.

Con el SPI, las transacciones ocurren en tiempo real. El ingreso de las órdenes se realiza una a una a medida que se solicitan y su acreditación en la cuenta del beneficiario es inmediata.

Entre junio del 2004 y septiembre del 2006, el SPI registró 4.631 transacciones por un monto de \$ 434 millones.

Uno de los beneficios que SPI podría dar a la banca es la reducción en la emisión de cheques por montos pequeños. Sin embargo, la demanda actual de los clientes no refleja la necesidad de un servicio en línea.

Transferencias bancarias por Internet

Toda aplicación de banca por Internet debe ser de fácil uso para el cliente, si se presenta una interfaz difícil de manejar el cliente no va a sentirse a gusto por lo que no hará rutinario su uso y preferirá las vías alternativas. Así mismo, el cliente debe sentir seguridad y confianza al realizar sus operaciones a través de Internet.

Uno de los principales factores que frena a los usuarios de realizar operaciones con su banco por Internet es la desconfianza e inseguridad que aún tienen en el canal. Es una nueva forma de operar a la que muchos usuarios aún no se han acostumbrado. Por ello, transmitir la mayor confianza y seguridad posibles a través del diseño de su sitio Web debe ser uno de los objetivos prioritarios de los departamentos responsables de banca electrónica de las entidades.

En la sensación de confianza y seguridad de los usuarios influyen múltiples factores. Uno de ellos es el que tratamos a continuación: el diseño de los mensajes que informan de la finalización de operaciones.

Existen muchas ocasiones en que los usuarios dudan tras la finalización de una operación bancaria, (¿he terminado?, ¿ya está todo

hecho?, ¿se habrá realizado la operación?). Por otro lado, algunas entidades financieras confirman que reciben llamadas a sus call center en las que los usuarios preguntan si una determinada operación se ha realizado o no.

Esto nos hace pensar que finalizar las operaciones adecuadamente puede ser un aspecto importante sobre el que fijar una serie de recomendaciones, para crear mensajes de finalización que creen confianza y reduzcan la incertidumbre del usuario. Para adquirir el servicio de banca en línea es necesario un registro en la página Web del banco el cual es confirmado por correo electrónico.

Las transacciones interbancarias se desarrollan bajo el siguiente proceso:

El usuario realiza la orden de transferencia interbancaria a través de la página Web del banco emisor.
--

El banco emisor registra en la red privada del Banco central (SPI), llamada Sistema de Pagos Interbancarios, el archivo con los registros de las transacciones pendientes hacia las diversas instituciones del sistema financiero.
--

El Banco Central debita y acredita el monto de dinero transferido entre las cuentas principales de los bancos involucrados.

El banco receptor realiza las verificaciones respectivas de las transferencias (verificación de dígitos de cuentas, nombres de beneficiarios, tipo de cuenta, etc.).
--

Al día siguiente, el banco receptor confirma la culminación de
--

la transacción al Banco Central.

Este a su vez informa al banco emisor el depósito en la cuenta del beneficiario.
--

El boom de la banca virtual ha despertado en nuestro país. Hoy la mayoría de los bancos nacionales cuentan con un servicio de banca en línea para realizar transferencias de fondos, pago de tarjeta de crédito, revisión del estado de cuenta corriente, ahorro, información bursátil y acceso a los productos que ofrece la entidad.

El fenómeno tecnológico ha reemplazado una fila de gente por un teclado. Ahora entrar a un banco simplemente es hacer clic e ingresar una clave, y el trato personal se ha transformado en simples links en donde se puede preguntar sobre cualquier información, sin necesidad de hablar.

4.3. EL SISTEMA DE LOS BANCOS TRAS LA CRISIS FINANCIERA.

Para analizar este tema debemos mencionar que hemos tomado en su mayoría los datos expuestos por el Economista Ignacio Pasaguay Paz y Niño MBA. Catedrático de la Facultad de Economía de esta Universidad Laica Trabajo expuesto en uno de sus artículos publicado en la Revista Laico Económico.

Panorama Previo a la Crisis Financiera vs Panorama Actual

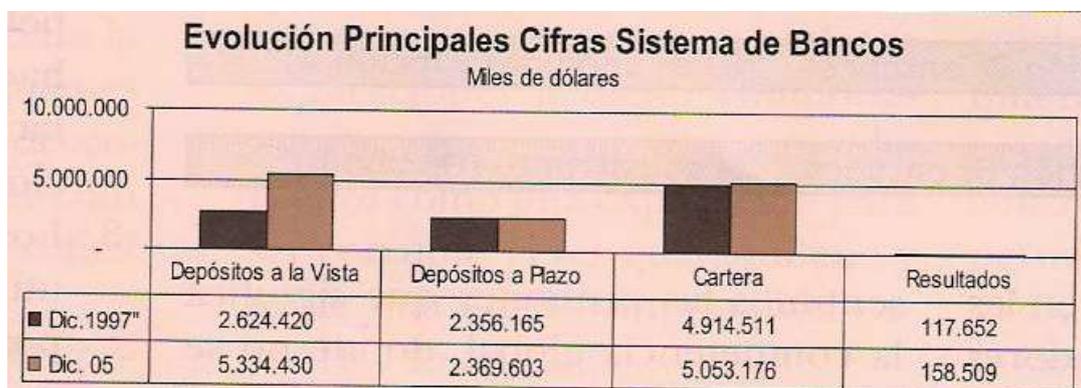
El sistema de Bancos al cierre de 1997 un año antes de la crisis financiera contaba con 41 Bancos los que tenían un volumen de

captaciones de \$4.980 m (millones) y una cartera de créditos de \$4.915 m representando individualmente un 21% del PIB de nuestra economía generado en ese año \$23.635.560 miles de dólares. Finalmente sus resultados al cierre de año fueron de \$118 m.

Al comparar las cifras antes mencionadas contra las cifras del sistema a diciembre de 2006 obtenemos que mientras los depósitos a la vista (103%) y sus resultados (35%) han crecido en tasas superiores a un dígito. Sus depósitos a plazo (1%) y la cartera de créditos (3%) han crecido a tasas notablemente inferiores. Así mismo su representatividad respecto al PIB ha disminuido a 19% en lo que a captaciones se refiere y a 13% en cartera.

Mientras en 1997 el 47% de los depósitos se hallaban a plazo hoy estos representan un 31% lo que nos indica una clara preferencia del ahorrista por mantener sus depósitos a corto plazo. Esta preferencia cortoplacista obliga a las entidades bancarias a mantener \$2.146 m en fondos disponibles con la finalidad de respaldar los recursos de sus clientes, esta cifra es superior en un 91% al nivel que observo en 1997. El 65% de estos recursos se hallan en entidades financieras del exterior.

Lo antes indicado es una de las principales razones por las que el sistema financiero no puede expandir sus líneas de créditos a largo plazo y estas se mantienen en niveles similares al volumen observado en 1997.



Fuente: Revista Laico Económico

Elaborado: Ec. Ignacio Pasaguay Paz y Miño

Coyuntura Sistema Bancos

Las obligaciones con el público del sistema de Bancos a junio de 2006 ascienden a \$8.651 m, superiores en \$1.800 m respecto a junio de 2005 (+\$6.850 m). Crecimiento influenciado en un 40% por la devolución de los Fondos de Reserva por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS (\$734 m) a aproximadamente 1,6 millones de afiliados. El 68% las captaciones del sistema de bancos se hallan en depósitos a la vista (\$5.889 m), alza de \$1.121 m respecto al nivel que observaron en junio de 2005, mientras que el 32% restante se hallan a plazo (\$2.691 m), crecimiento de \$626 m.

La cartera de créditos en nuestro país ha crecido en gran medida a junio de 2006 alcanzando los \$5.517 m, alza de \$464 m respecto a diciembre de 2005, representando un 14% del PIB. La reestructuración de los activos bancarios y los modelos comerciales tras las crisis financieras de los años noventa han alentado la expansión del crédito. A pesar de esta expansión al comparar el crecimiento a junio de 2006 contra igual mes en 2005 (+\$507 m) el volumen de crédito ha disminuido en aproximadamente \$42 m.

Cartera por Línea de Negocio

La menor entrega de recursos se da específicamente en el segmento comercial donde el sistema de bancos pasó de colocar \$279 m en junio de 2005 a situar \$179 m en junio del presente, caída de \$100 m. Por su parte los crecimientos en las carteras de consumo (+\$172 m), vivienda (+\$74 m) y microempresa (+\$45 m) son superiores en \$13 m, \$18 m y \$23 m respecto al crecimiento que observaron a junio de 2005.

El nivel de créditos reestructurados del sistema de bancos a junio de 2006 ascendió a \$78 m de Bancos monto superior en \$16 m al nivel que observó en igual mes en el 2005 (\$59 m). La mayor parte de este crecimiento correspondió a los créditos comerciales reestructurados que de \$50 m en junio de 2005 pasan a \$67 m en junio de 2006, alza de \$17 m superior al crecimiento del sistema.

La cartera improductiva del sistema a junio de 2006 asciende a \$272 m inferior en \$17 m al nivel que registro en junio de 2005 (\$288 m), La cartera de consumo improductiva (\$84 m) se incrementa en \$14 m respecto a igual mes el año anterior seguida por la cartera de microempresa (\$24 m) alza de \$11 m, en tanto que la cartera comercial (\$89 m), de vivienda (\$10 m) y reestructurada (\$63 m) se reducen en \$25 m, \$2 m y \$13 m respectivamente. Dentro de la cartera de crédito improductiva reestructurada el segmento comercial reestructurado pasa de \$71 m en junio de 2005 a \$55 m en junio de 2006, reducción de \$16 m, mientras que en el resto de segmentos observa un crecimiento.

SUELDOS DE CARTERA DE CRÉDITO POR SECTOR ECONÓMICO SISTEMA DE BANCOS (En miles de dólares americanos)						
SECTOR	Jun.05	Jun.06	Jun.05		CRECIMIENTO JUN 06- JUN5	
	Número de Sujetos	Saldo	Número de Sujetos	Saldo	Número de Sujetos	Saldo
Comercio	715	1.677.823	507	2.009.591	208	331.768
Servicios	1.371	1.395.016	911	1.867.212	460	442.196
Manufacturas	55	1.057.580	62	1.136.012	7	78.431
Establec. Financiero	197	418.325	173	526.563	24	108.239
Pers. Naturales	1.016	338.798	522	450.059	494	111.262
Agricultura	24	384.914	27	401.026	3	16.112
Transporte	33	278.774	39	344.210	6	65.436
Construcción	17	193.373	32	367.235	15	73.862
Minería	3	37.638	4	46.439	1	8.801
Electricidad	2	24.607	2	27.745	0	3.138
TOTAL	3.432	5.806.847	2.279	7.046.093	1.154	1.239.246

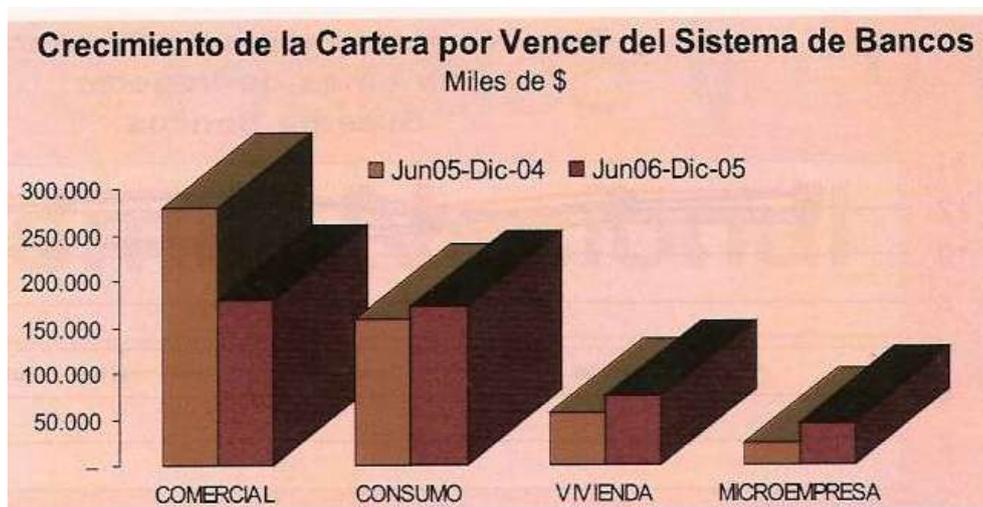
Fuente: Revista Laico Económico

Elaborado: Ec. Ignacio Pasaguay Paz y Miño

Comportamiento de la Cartera por Sector Económico

El saldo de la cartera de crédito por sector económico del sistema de bancos según datos del Sistema Central de Riesgo a junio de 2006 asciende a \$7.046 m, repartidos entre 2.279 miles de clientes que da un nivel de crédito individual de \$3.092. El saldo de la cartera de créditos creció en \$1.239 m respecto al nivel que observo en junio de 2005 (\$5.807 m), en tanto que su nivel de clientes disminuyó en 1.154 miles de sujetos y el crédito individual aumentó en \$1.401.

El 71% de los créditos se concentraron en tres sectores: Comercio (\$2.009 m), Servicios (\$1.837 m) y Manufactura (\$ 1.136 m) estas actividades expandieron su actividad en \$332 m, \$442 m y \$78 m, respecto al nivel que observaron en igual mes en 2005.



Fuente: Revista Laico Económico
Elaborado: Ec. Ignacio Pasaguay Paz y Miño

El 85% de los sujetos de crédito se concentra en tres actividades: Servicios (911 mil sujetos), Personas Naturales (522 mil sujetos) y Comercio (507 mil sujetos) con relación a junio de 2006 el nivel de sujetos de créditos en estos sectores disminuyó en 460 mil, 494 mil y 208 mil sujetos respectivamente.

Las actividades en las que creció en menor magnitud el saldo de Crédito fueron: Electricidad (\$28 m), Minería (\$46 m) y Agricultura (\$401 m), alzas de \$3 m, \$9 m y \$16 m respecto a junio de 2005.

Las actividades en que en mayor nivel crecieron los sujetos de crédito fueron: Construcción (32. mil sujetos), Manufactura (62. mil sujetos) y Transporte (39 mil sujetos), alzas de 15 mil, 7 mil y 6 mil clientes respectivamente.

Comportamiento de las Tasas de Crédito por Línea de Negocio

En el mes de junio la tasa máxima convencional llegó a 13,76%, alza de 0,33 pp respecto a igual mes en 2005. La tasa Comercial (10,74%) y de Vivienda (10,29%) se reducen en 0,75 y 1,05 pp respectivamente respecto al nivel que observó en igual mes en 2005. En tanto que las tasas para créditos de Consumo (12,93%) y

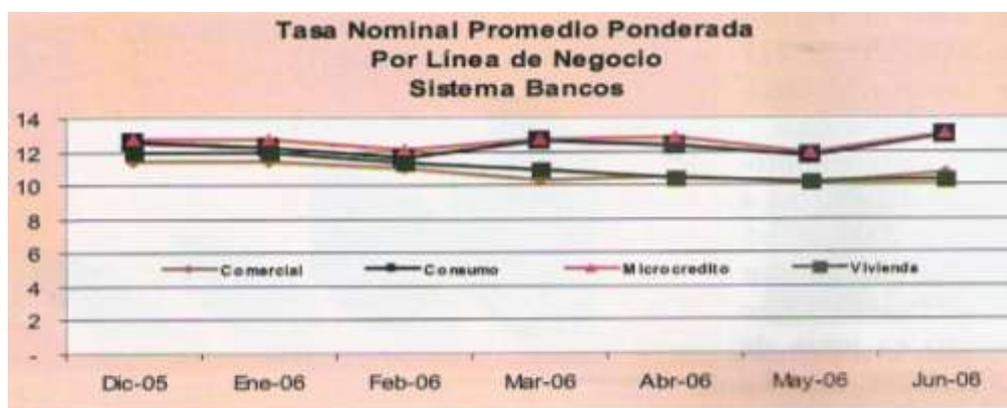
Microcrédito (13,12%) se incrementan en 0,41 y 0,34 puntos porcentuales respectivamente.

“Políticas macroeconómicas sólidas, reglas prudenciales adecuadas y una mejor capacidad para evaluar y evitar la vulnerabilidad de los sistemas financieros son tres de los aspectos en los que debe trabajar el nuevo mandatario para cambiar el actual panorama del sistema financiero nacional”.

De lo expuesto con anterioridad concluimos lo siguiente:

- Una de las principales razones por las que el crédito se mantiene en niveles similares a los observados en 1997, se debe a la preferencia cortoplacista de los depositantes. situación que obliga a las entidades financieras a tener un monto importante de recursos en fondos disponibles.
- Esta tendencia cortoplacista tiene como base la pérdida de recursos que enfrentaron muchos depositantes a raíz de la crisis financiera de fines de los noventa y principios del dos mil, así como la inestabilidad política y económica que ha vivido el país 4 presidentes en el lapso de 7 años.
- Entre las principales causas del repunte de las captaciones en el sistema de Bancos se halla la devolución de los Fondos de Reserva por parte del IESS (\$734 m).
- El crédito a los hogares y a la pequeña empresa por parte del sistema de bancos ha crecido en gran magnitud. Situación que se reafirma al analizar el volumen de crédito concedido por el sistema de tarjetas que de \$894 m de enero a junio de 2005 ha pasado a \$1.374 m en igual período en 2006, alza de 54%.

- Como consecuencia de la justa electoral el nivel de crecimiento de los créditos se ha desacelerado respecto al comportamiento observado a mediados de 2005.
- Los niveles de morosidad de la cartera se han mantenido en niveles normales, siendo la cartera de consumo la de mayor crecimiento.
- A pesar de que el saldo de crédito creció el número de clientes del sistema disminuyó. El crédito observó una mayor concentración.
- El 71% de los créditos se concentraron en tres sectores: Comercio, Servicios y Manufactura.
- El 85% de los sujetos de crédito se concentra en tres actividades: Servicios, Personas Naturales y Comercio.
- La tasa Comercial y de Vivienda se reducen, mientras que las tasas para créditos de Consumo y Microcrédito se incrementan.



Fuente: Revista Laico Económico

Elaborado: Ec. Ignacio Pasaguay Paz y Miño

Políticas macroeconómicas sólidas, reglas prudenciales adecuadas y una mejor capacidad para evaluar y evitar la vulnerabilidad de los sistemas financieros son tres de los aspectos en los que debe trabajar el nuevo mandatario para cambiar el actual panorama del sistema financiero nacional.

De esta forma logrará que los depositantes mejoren su percepción de la economía y de una tendencia cortoplacista pasen a una tendencia de largo plazo, lo que conllevará a que las entidades financieras reduzcan su nivel de fondos disponibles y amplíen su nivel de cartera a plazos mayores y tasas menores y en sectores de mayor riesgo crediticio.

Nota: La diferencia entre el análisis de la cartera por línea de negocio y el saldo por sector económico se debe a que la primera es analizada en función de los balances que las entidades financieras presentan a la Superintendencia de Bancos, mientras que los saldos de créditos por sector económico se analizan en función del Sistema Central de Riesgos, datos que observan un margen de error de 3%.

**Evolución de la Cartera de Créditos
Sistemas Bancarios
Miles de \$**

CUENTAS	Dic.04	Jun.05	Jun05.- Dic-04	Dic.05	Jun.06	Jun06.- Dic-05	Cree Jun 05 vs Jun 06
CARTERA DE CRÉDITOS	3.933.605	4`440.214	506.609	5`053.176	5.517.843	464.667	-41.942
CARTERA POR VENCER	3`985.679	4`499.566	513.887	5`169.205	5.652.497	483.296	-30.541
COMERCIAL	2.233.855	2`512.943	279.088	2`733.407	2.912.746	179.339	-99.749
CONSUMO	1.058.306	1`217.102	158.796	1`448.889	1.620.689	171.800	13.005
VIVIENDA	439.958	495.963	56.005	597.619	671.240	73.621	17.616
MICROEMPRESA	191.406	214.189	22.783	324.691	369.986	45.295	22.513
CARTERA REESTRUCTURADA	62.153	59.369	-2.784	64.595	77.836	13.241	16.025
COMERCIAL REESTRUCTURADA	54.341	49.721	-4.620	52.683	67.148	14.466	19.086
CONSUMO REESTRUCTURADA	5.116	5.251	130	5.754	5.446	-309	-443
VIVIENDA REESTRUCTURADA	2.067	2.957	891	3.162	2.573	-589	-1.480
MICROEMPRESA REESTRUCTURADA	629	1.441	811	2.996	2.670	-327	-1.138
CARTERA IMPRODUCTIVA	274.411	288.451	14.041	265.695	271.897	6.202	-7.839
COMERCIAL	121.622	115.061	-6.560	97.887	89.889	-7.998	-1.438
CONSUMO	63.424	70.698	7.274	63.273	84316	21.043	13.768
VIVIENDA	12.079	12.066	-13	9.234	9.656	422	435
MICROEMPRESA	8.936	13.496	4.560	23.566	24.248	681	-3.879
CARTERA REES. IMPRODUCTIVA	68.349	77.129	8.780	71.734	63.788	-7.946	-16.726
COMERCIAL REESTRUCTURADA	62.700	71.160	8.460	65.005	55.460	-9.545	-18.005
CONSUMO REESTRUCTURADA	4.430	3.609	-822	3.484	4.807	1.323	2.145
VIVIENDA REESTRUCTURADA	209	463	254	498	614	116	-138
MICROEMPRESA REESTRUCTURADA	1.009	1.897	888	2.746	2.906	160	-727
(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-329.484	-347.803	-21.319	-381.721	-406.551	-24.831	-3.511
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO	6.44%	6.02%		4.89%	4.59%		-

Fuente: Revista Laico Económico
Elaborado: Ec. Ignacio Pasaguay Paz y Miño

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La supervisión es una tarea fundamental del estado, este trabajo esta en manos de la superintendencia de bancos que se encarga de la vigilancia y control del sistema financiero dicho control determina si los bancos están haciendo lo correcto si cumplen las normas si son eficientes si son estables o no. Sin embargo estos organismos de control no cumplieron con su labor de supervisión y control de los bancos demostrando su inoperancia al no tener su información de cartera depurada y bien elaborada y al no impedir actos de corrupción como por ejemplo en el caso de bancos estatizados la reestructuración de los créditos vinculados a largo plazo y sin intereses, convirtiéndose muestra de caos reinantes y la poca decisión que hubo a todo nivel de los créditos impagos.

La situación económica grave, las especulaciones, fuga de capitales, corrupción, peculado, crisis internacionales, deuda externa muy elevada y mucha inseguridad política llevaron el sistema bancario a la peor crisis del siglo. La confianza hacia los bancos se recupera muy lentamente, muchas leyes ya han sido modificadas; pero aun hay mucho que hacer, hay que reducir el endeudamiento del estado y los intereses altos, es necesario castigar cada peculado, esto hasta hoy solamente ocurrió en dos casos. Los bancos y sus administradores tienen que responsabilizarse por los depósitos y por defraudaciones y peculados.

Ecuador está considerado como uno de los países con menor seguridad jurídica para los acreedores, pues las leyes vigentes

privilegian a los deudores y hacen muy compleja la recuperación de los créditos y ejecución de las garantías por parte de las instituciones financieras.

Existe una tendencia a la baja en la tasa de interés activa para las corporaciones, la cual se está reflejando en la tasa activa referencial.

La tasa para ‘otras operaciones activas’ es la que mejor refleja –por ahora– la tasa activa cobrada a la mayoría de empresas que operan en Ecuador. Muestra una tendencia a la baja, pero tiene una caída menos pronunciada, manteniéndose en niveles de entre 13% y 15% anual.

Cada institución bancaria dispone de un suficiente “colchón de recursos” propios; no existen presiones para más fondos. Ello se puede verificar al analizar la tasa interbancaria (reflejo de la falta o exceso de liquidez del sistema), que se ha mantenido alrededor del 0.7% anual.

Los cambios que experimentan los mercados fuerzan al mundo de las finanzas a buscar continuamente la manera de elevar las utilidades y fortalecer sus posiciones de Mercado. Para lograrlo, las instituciones financieras, inclusive los bancos deben estar al tanto del desarrollo de nueva tecnología y si esta les es útil, implementarla en el negocio.

En la actualidad, las mayores dificultades de algunos bancos provienen del lado político antes que de los indicadores relacionados con el negocio en sí.

Los servicios de la Banca por Internet se han visto limitados en el Ecuador debido a la falta de conocimiento por parte de los usuarios.

La supervisión de la Banca, debe ser permanente por parte de la Superintendencia de Bancos, a fin de que se cumpla con todas las disposiciones determinadas por la Ley de la materia, especialmente en cuanto tiene que ver a la generación de activos productivos.

En general no se puede dejar de mencionar lo importante que es la banca privada en el desarrollo social y económico de cada país y en nuestro caso importantísimo en la tan llamada y buscada reactivación económica.

RECOMENDACIONES

Sería de gran trascendencia para el sector financiero, que las principales autoridades en conjunto con los bancos, ejercieran de una manera más eficiente su gestión, y al mismo tiempo la gran tarea de supervisar todas y cada una de las actividades que se desarrollan dentro de este campo, con el fin de evitar el debacle de las entidades bancarias, el mal manejo en la entrega de créditos y los tan acostumbrados actos de corrupción

Que, al crédito para la microempresa se le ofrezca, de parte del sector bancario, una respuesta inmediata para poder aprovechar las oportunidades del negocio. Un sector de pobreza nacional puede resolver sus problemas cuando tiene un financiamiento oportuno para poder desarrollar sus emprendimientos de producción.

Que, los organismos de regulación amplíen su información para que puedan facilitar normatividades del mercado de las micro finanzas. De esta forma, el Estado facilitará el fortalecimiento de las entidades financieras que realizan micro finanzas

Que, se ofrezcan acuerdos y conexiones entre los sistemas que permitan unificar la forma de gestionar una transacción hacia terceros.

Que, exista una estandarización de los sistemas informáticos de los bancos, que permita la recepción e interpretación de la información proveniente de otra entidad, además de la fijación de tarifas por servicios bancarios entre entidades.

La banca a nivel privado como estatal debe preocuparse por brindar un servicio de calidad, que es uno de los factores claves para

la fidelización de los clientes hacia el banco. Un cliente satisfecho genera un efecto multiplicador de difusión y referencias que ayudará a masificar el uso de la banca electrónica.

Que, los bancos, que poseen un sitio web, busquen la calidad que el sitio debe proporcionar, la confiabilidad en las transacciones a realizar, y la rapidez en el proceso de las consultas.

Que, aquellas instituciones financieras, que aún no participan de la banca virtual, aprovechen las innovaciones y adelantos Tecnológicos para brindar un mejor servicio a sus usuarios.

Que, se cree un sistema de certificación que emplee firmas digitales (número secreto adjunto a un mensaje de datos) durante el proceso de transferencias de dinero entre instituciones financieras, como un mecanismo que agilizaría los servicios bancarios por Internet.

Que, la Superintendencia de Bancos ejecute el control más estrecho de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, en cuanto a los niveles de Patrimonio Técnico que deben mantener estas Instituciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

LRMBE. Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

LRMEATF. Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario Financiera.

LMV. Ley de Mercado de Valores.

CORFO. Corporación de Fomento de Chile.

LRTI. Ley de Régimen Tributario Interno.

LGISF. Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

CORFO. Corporación DE Fomento de Chile.

PCGA: Principios de contabilidad generalmente aceptados

SPI: Sistema de Pago Interbancario.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA D E GARANTÍA DE DEPÓSITOS, AGD.
- ASOCIACION DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR,
http://www.asobancos.org.ec/inf_macro/InfoMes20Diciembre202006.pdf.
- AROSEMENA A. GUILLERMO. La Historia empresarial del Ecuador. Vol. III. El sector bancario. 1era. Edición. 1998. Guayaquil.
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Memoria anual. 2002,2005,2006.
- CASTELLANOS, A, (2000, Junio 1) La Banca Electrónica y las Empresas. Ejecutivos de Finanzas. México D.F. Tomado de Infolatina el 2002-02-02
- CANESSA ONETO MARIO. La banca del Ecuador: Una explicación histórica. ESPOL. Septiembre 1999. Guayaquil.
- DIARIO EL UNIVERSO, Sección Economía.
<http://www.eluniverso.com/2007/03/31/0001/9/>
- EDICIONES LEGALES. Régimen Financiero y Monetario. Tomo I. 2001
- <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/historia/historia11b.htm>, Historia del Ecuador

- <http://revista.ecua.net.ec/feb2003/innovador.htm>, La revista para navegar y hacer negocios.
- LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
- LEY DE RÉGIMEN MONETARIO BANCO DEL ESTADO
- LEY DE COMPAÑÍAS
- MORLÁS MOLINA, CARLOS. El ABC de la Banca. UEES. Universidad Espiritu Santo. Guayaquil. Agosto del 2004.
- NÚÑEZ Escudero, E., Alonso Coria L., (1999, Febrero 15) La Evolución de los Sistemas en los Mercados Financieros Mundiales. Soluciones Avanzadas. México, D.F.
- PAREDES EDUARDO A., La oligarquía y la crisis, Quito, cedis, 1985, pp 28 - 30.
- REGISTRO OFICIAL N° 250. Enero DEL 2001.
- REGLAMENTO LEY DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- VARIOS AUTORES. Revista Gestión. Economía y Sociedad. # 127. Dinediciones. Enero 2005.

- VICUÑA I. LEONARDO. Realidad nacional Y Política económica. Ecuador Siglo XXI. ESPOL. ICHE. Septiembre Y Noviembre 2000.
- UNIVERSIDAD Santa María, (2004), E-Banking, Trabajo de exposición.
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
- REVISTA LAICO ECONÓMICO
SEGUNDA EDICIÓN